

Evaluación de Desempeño de los Programas FASP 2012



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

ev//ALUAre
expertos en políticas públicas

Coordinador General
Mtro. Julio Franco Corzo

Equipo de Trabajo
Mtro. Jerónimo Omaña Ávila
Lic. Tania Iturbide Rojas

Índice

Introducción	11
Metodología	12
1. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación Ciudadana	15
1.1 Descripción del programa	17
1.2 Cumplimiento de metas	19
1.3 Avance del indicador	21
1.4 Avance financiero	23
1.5 Hallazgos	24
2. Control de confianza	25
2.1 Descripción	27
2.2 Cumplimiento de metas	28
2.3 Avance del indicador	32
2.4 Avance Financiero	33
2.5 Hallazgos	34
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	35
3.1 Descripción	37
3.2 Avance de metas	39
3.3. Avance del Indicador	46
3.4 Avance Financiero	48



4. Unidad de Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)	51
4.1 Descripción	53
4.2 Avance de metas	55
4.3 Avance del Indicador	57
4.4 Avance Financiero	59
5. Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's)	61
5.1 Descripción	63
5.2 Cumplimiento de Metas	63
6. Huella Balística y rastreo computarizado de armamento	65
6.1 Descripción	67
6.2 Avance de metas	68
6.3 Avance del Indicador	70
6.4 Avance Financiero	73
7. Acceso a la justicia para las mujeres	75
7.1 Descripción	77
7.2 Cumplimiento de metas	77
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal	79
8.1 Descripción	81
8.2 Avance de metas	81
8.3 Avance del Indicador	83
8.4 Avance Financiero	84



9. Fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional Peniten-	
ciario	85
9.1 Descripción	87
9.2 Cumplimiento de metas	88
9.3 Avance del indicador	91
9.4 Avance financiero	93
9.5 Hallazgos	93
10. Red Nacional de Telecomunicaciones	95
10.1 Descripción	97
10.2 Cumplimiento de metas	98
10.3 Avance del indicador	99
10.4 Avance financiero	101
10.5 Hallazgos	102
11. Sistema Nacional de Información	103
11.1 Descripción	105
11.2 Cumplimiento de metas	107
11.2 Avance del indicador	110
11.4 Avance financiero	112
11.5 Hallazgo	112
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y 089	113
12.1 Descripción	115
12.2 Cumplimiento de metas	117



12.3 Avance del indicador	120
12.4 Avance financiero	123
12.5 Hallazgos	123
13. Registro Público Vehicular	125
13.1 Descripción	127
13.2 Avance de metas	128
13.3 Avance del Indicador	130
13.4 Avance Financiero	132
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	135
14.1 Descripción	137
14.2 Cumplimiento de metas	138
15. Evaluación de los distintos programas y acciones	141
15.1 Descripción	143
15.2 Cumplimiento de metas	145
15.3 Avance del indicador	146
15.4 Avance Financiero	147
15.5 Hallazgos	148
16. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia	149
16.1 Descripción	151
16.2 Hallazgos	155



Conclusiones y recomendaciones	157
Impacto del cumplimiento de los objetivos de los programas	159
Consideraciones surgidas de la evaluación y recomendaciones generales	162
Bibliografía	165



Introducción

La evaluación forma parte del proceso de planificación y de la retroalimentación que permite tomar decisiones con base en los resultados obtenidos, creando la posibilidad de rectificar las acciones y reorientarlas hacia el fin postulado.¹

La evaluación es un proceso mediante el cual se pueden identificar y corregir las deficiencias en el diseño, operación o resultados de los programas, además, nos permite definir la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, esperando obtener determinados resultados.

Cohen y Franco (2003) la definen como una actividad que tiene por objeto maximizar la eficacia de los programas en la obtención de sus fines y la eficiencia en la asignación de recursos para la consecución de los mismos.²

Los sistemas de monitoreo y evaluación tienen como propósitos servir de base para la toma de decisiones, al cumplir dos condiciones: 1) garantiza la credibilidad de la información, y 2) asegura una apropiada vinculación con los procesos de toma de decisiones.³

La medición del desempeño (también referido como monitoreo del desempeño) se entiende como un proceso estratégico de verificación al proveer información sobre el logro o no de los resultados esperados.⁴ Tiene como dos de sus herramientas principales: los indicadores y la evaluación.

El artículo 9 del decreto del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en su fracción V menciona lo siguiente:

“V. Los recursos públicos federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, en términos de la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y

1 Cohen, Ernesto y Franco, Rolando. *Evaluación de proyectos sociales* (México: Siglo XXI editores, sexta edición, 2003)

2 Ibidem.

3 Zaltsman, Ariel, “Credibilidad y utilidad de los sistemas de monitoreo y evaluación para la toma de decisiones: reflexiones en base a experiencias latinoamericanas” en *Evaluación para el desarrollo social: aportes para un debate abierto en América Latina* (Guatemala: Instituto Interamericano para el Desarrollo Social /Instituto Nacional de Administración Pública/Norwegian Ministry of Foreign Affairs/ Banco Interamericano Desarrollo, enero 2006)

4 Ibidem.

las dependencias coordinadoras de dichos fondos y de los recursos federales transferidos, acordarán con las entidades federativas y, por conducto de éstas, con los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en su caso, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.”

El acuerdo 10/XXXI/11 establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su reunión ordinaria de octubre de 2011 establece que: El Consejo Nacional de Seguridad Pública “aprueba los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública; así como los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes.”

Además, en la fracción IV de la cláusula cuarta menciona que “A fin de medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas con Prioridad nacional, el Gobierno del Estado se compromete a evaluar el desempeño de los mismos de acuerdo a los Lineamientos generales para diseño y ejecución de los programas de evaluación que el SESNSP emita.”

Es por lo anterior que a continuación se presenta la “Evaluación al Desempeño 2012” donde se evalúan los avances de las metas y el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) de los Programas de Prioridad Nacional.

Metodología

Para el desarrollo de la presente evaluación se realizaron principalmente dos actividades:

- Entrevista con las Unidades Responsables que aún tenían metas sin cumplir.
- Revisión documental.

Con la finalidad de recabar información que sustentara el avance de metas y objetivos del Programa Ejecutivo 2012, se realizaron entrevistas tanto al personal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento como a los responsables de reportar el avance de las metas de los siguientes programas:

- Prevención del Delito con participación social.
- Evaluación de Control de Confianza.
- Profesionalización de las instituciones.
- Unidad de Estrategia de combate al Secuestro (UEC's)
- Nuevo sistema de justicia penal.
- Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.
- Sistema Nacional de Información.
- Registro Público Vehicular.
- Acceso a la Justicia para las mujeres.
- Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COES).
- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).

La segunda parte de la evaluación consistió en la revisión de la documentación recibida por parte de las Unidades Responsables, así como el avance en el ejercicio de los recursos que recibió la entidad federativa para cumplir con el programa 2012.

El documento se divide en 16 capítulos, uno por cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, presentando en cada uno una breve descripción del programa, el grado de avance de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012, el avance del indicador y el avance financiero. Además cuenta con un apartado de comentarios sobre el cumplimiento del programa. Al final se presentan conclusiones y recomendaciones generales.



1. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación Ciudadana



1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación Ciudadana.

1.1 Descripción del programa

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en su XXXI reunión ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2011 estableció, a la prevención social de la violencia, la delincuencia y el delito dentro de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública. En dicho eje se establece que la prevención social de la violencia, la delincuencia y el delito *“está conformado por el conjunto de políticas públicas, instrumentos, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.”*

En la misma reunión, el SNSP, en el artículo 2° de los ejes estratégicos mencionados anteriormente estableció a la prevención social de la violencia, la delincuencia y el delito como una de las estrategias para implementar los ejes de prioridad nacional *“con el objetivo de crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.”*

Así mismo, el Gobierno Federal estableció en el eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 la prevención social del delito como una de las prioridades para garantizar un México en paz: *“se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación.”*

En el Estado de Tlaxcala, el órgano encargado de la ejecución de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo establecido por el Sistema nacional de Seguridad Pública, es el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, que tuvo su creación en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala en el año 2010:

Artículo 18. El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá como principales atribuciones:

I. Proponer al Consejo Estatal lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;

II. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;

III. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las instituciones de seguridad pública para: a) Prevenir la violencia infantil y juvenil; b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar; c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, d) Garantizar la atención integral a las víctimas.

IV. Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública en el Estado;

V. Realizar, por sí o por terceros, encuestas de victimización del delito, pobreza extrema, y otros aspectos que coadyuven a la prevención del delito;

VI. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias así como colaborar con el Estado y los municipios en esta misma materia;

VII. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;

VIII. Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones;

IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta ley, y

X. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Estatal y su Presidente.

De acuerdo con la cláusula Décima Tercera del Convenio de Colaboración firmado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado, la entidad federativa se comprometió a fortalecer el CEPD y PC, además de implementar políticas públicas y programas de prevención social del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública, entre las que se incluye un programa de prevención que permita erradicar las conductas violentas en el Estado.

1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Programa Ejecutivo 2012 el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendría que cumplir con las siguientes metas:

- Presentar la iniciativa de reforma ante la legislatura del Estado, a fin de contemplar en el marco normativo local, la creación y operación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación Ciudadana.
- Construcción del Centro Estatal de Prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Formular el Modelo Estatal de Prevención.
- Elaborar el programa Estatal de Prevención.
- Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano.
- Fortalecimiento del Consejo Ciudadano.
- Generación de modelos de prevención con las siguientes temáticas: Cultura de la legalidad y acciones que generen cohesión social y comunitaria.

Para lograr el debido cumplimiento de las metas, el CEPD y PC recibió 4 millones, 764 mil pesos de recursos estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Únicamente la meta de construcción del Centro Estatal tuvo presupuesto del PROASP.

De las 7 metas restantes a analizar, 4 ya habían sido cumplidas cuando se realizó la Evaluación Integral, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Presentar la iniciativa de reforma ante la legislatura del Estado, a fin de contemplar en el marco normativo local, la creación y operación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	10%	28/05/2012	25/05/2010	10%	Diario Oficial del Gobierno del Estado, 26 de Mayo de 2010



Equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación Ciudadana.	20%	28/08/2012	agosto de 2012	20%	Oficio de Resguardo del Departamento del Control de Bienes, Dirección de recursos Materiales y Servicios
Fortalecimiento del Observatorio Ciudadano.	10%	28/08/2012	15/11/2012	10%	Acta de Instalación del Observatorio Ciudadano Urbano-Local del Estado de Tlaxcala
Fortalecimiento del Consejo Ciudadano.	15%	28/08/2012	26/09/2012	15%	Minuta de reunión de Evaluación del Consejo Municipal de Coaxomulco

FUENTE: Evaluación Integral a los Programas de Seguridad Pública 2012.

En la presente evaluación, se revisó también el avance en el cumplimiento de las tres metas que no habían sido cumplidas cuando se realizó la evaluación integral. En el siguiente cuadro se detalla el avance en el cumplimiento, así como la evidencia recibida

:

Cuadro 1.2 Metas revisadas en la Evaluación al desempeño 2012.					
Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Formular el Modelo Estatal de Prevención.	10%	28/08/2012	11/07/2013	10%	Oficio CEPD y PC/0049/2013 donde se remite al Sistema Nacional la información que da cierre al ejercicio 2012. Requisición y factura
Elaborar el programa Estatal de Prevención.	10%	28/08/2012	11/07/2013	10%	Oficio CEPD y PC/0049/2013 donde se remite al Sistema Nacional la información que da cierre al ejercicio 2012. Documento digital

Generación de modelos de prevención con las siguientes temáticas: Cultura de la legalidad y acciones que generen cohesión social y comunitaria.	15%	28/08/2012	11/07/2013	15%	Oficio CEPD y PC/0049/2013 donde se remite al Sistema Nacional la información que da cierre al ejercicio 2012. Documento digital
--	-----	------------	------------	-----	---

FUENTE: Elaboración propia.

Por medio del oficio CEPD y PC/0049/2013 dirigido al Lic. Arturo Muñoz Aguirre, Director General adjunto de prevención del delito y Derechos Humanos del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con fecha 11 de julio de 2013, el CEPD y PC del Estado de Tlaxcala remitió al Sistema Nacional las evidencias del cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en el programa Ejecutivo 2012 y que incluyó:

- Copia de la factura y resguardo del equipamiento.
- Empastado del Modelo Estatal de Prevención.
- Impresión de informe del observatorio Ciudadano.
- Copias de acta y minuta del Consejo Municipal.
- 5 empastados de los Modelos de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.

Es importante mencionar que para la realización de los Modelos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se realizó el foro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a donde se invitó a dependencias gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil para que participaran activamente en la organización de acciones y alternativas de solución para ser plasmadas en los Modelos. Los modelos permitieron la construcción del modelo y Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Social.

1.3 Avance del indicador

Para medir el impacto del programa, se estableció un indicador que mide el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo, como se muestra a continuación:

Cuadro 1.3 Indicador del programa			
1. Datos de identificación del programa			
Denominación del PPN	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		
Unidad Responsable:	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.		
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal		
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.		
Objetivo	Crear y/o fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.		
2. Datos de identificación del indicador.			
Nombre del indicador	Construcción del Centro Estatal de Prevención		
Tipo de Indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	De las diversas acciones de la entidad en materia de prevención, este indicador mide el avance en la conformación de un Centro de Prevención Social de la Violencia y la operación programada bajo las características de un Modelo Nacional, para el ejercicio fiscal 2012.		
Método de cálculo OCE=M1+M2+M3+M(n)...	<p>OCE: Porcentaje de avance en la operación del centro estatal.</p> <p>M1: Porcentaje asignado en el programa ejecutivo a la meta parcial cumplida por la entidad.</p> <p>M(n): Número de metas cumplidas por la entidad.</p>		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Semestral		
Desagregación Geográfica	Estatal		
3. características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación	Reporte de avance / Evidencias requeridas por el programa ejecutivo		

FUENTE: Guía para la presentación del informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo.

Desarrollo: $OCE=M1+M2+M3+M(n)...$	Avance del indicador
$OCE=10+20+10+15+10+10+15$	90%

Si bien el nombre del indicador establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es Construcción del Centro Estatal de Prevención, la meta correspondiente no formó parte de la presente evaluación debido a que sólo se evaluó el desempeño de las metas cumplidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), sin embargo, la fórmula de cálculo permite identificar el avance en el porcentaje de cumplimiento de las demás metas establecidas en el Programa Ejecutivo.

Para el cálculo se respetó el porcentaje de ponderación que se estableció en el Programa ejecutivo, razón por la cual, a pesar de haber cumplido con la totalidad de las metas establecidas, el indicador alcanza únicamente 90% de cumplimiento debido a que no se incluyó la meta programada con recursos del PROASP.

1.4 Avance financiero

De acuerdo con la estructura financiera presentada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento actualizada al mes de junio 2013, de los \$4,764,000.00 presupuestados para el cumplimiento de las metas del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, fueron distribuidos de la siguiente forma:

recursos convenidos	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido	
			\$	%	\$	%
\$ 4,764,000.00	3000	\$ 4,664,000.00	\$ 4,294,255.80	92.07%	\$ 369,744.20	7.93%
	6000	\$ 100,000.00	\$ 89,143.36	89.14%	\$ 10,856.64	10.86%
	total	\$ 4,764,000.00	\$ 4,383,399.16	92.01%	\$ 380,600.84	7.99%

FUENTE: Estructura del ejercicio de los recursos FASP del Estado de Tlaxcala. Actualizada a junio de 2013.

Hasta el mes de junio de 2013, el Centro Estatal de Prevención del delito y Participación Ciudadana había ejercido en total el 92.01% (\$4,383,399.16) de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012, aún le quedaban por ejercer \$380,600.84, que representan un 7.99% de los recursos.

La mayor cantidad de recursos de este programa se destinaron al capítulo 3,000 (servicios generales) y se invirtieron en la elaboración de los modelos de prevención social de la violencia, así como en la elaboración del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.



1.5 Hallazgos

Si bien el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012 aún no se ve reflejado en un impacto social en la población del Estado, la elaboración del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia permitirá al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana diseñar estrategias y establecer acciones que incluirán la participación de la ciudadanía en la construcción de una nueva sociedad, que cuente con una cohesión social que le permita actuar efectivamente en la prevención del delito.

2. Control de confianza

2. Control de confianza

2.1 Descripción

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su XXXI reunión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2011, estableció como uno de los acuerdos lo siguiente:

“Las entidades federativas se comprometen a destinar recursos federales y locales para fortalecer la infraestructura, equipamiento y plantilla de personal de los Centros de Evaluación y Control de Confianza; así como a avanzar en los procedimientos de evaluación de personal de nuevo ingreso y en activo.

Las entidades revisarán con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro de las tres semanas siguientes a esta Sesión, las condiciones y capacidades actuales para determinar los requerimientos necesarios a fin de lograr las capacidades suficientes.”

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional estableció en el Artículo II del anexo técnico que resultó de los acuerdos establecidos en su XXI reunión ordinaria que el Control de Confianza es un programa de prioridad nacional:

“Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, cuyo objetivo está centrado en dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”

Por otra parte, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en su artículo 19 establece que:

“El Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza, deberá ser certificado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Será el responsable del reclutamiento, selección, certificación, acreditación y del control de confianza, de conformidad con lo dispuesto en esta ley. Le corresponde la evaluación y certificación del personal en servicio activo de las corporaciones de policía ministerial, estatal y municipal, así como de agentes de ministerios públicos y de peritos, de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en

materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.”

Para tal efecto, tendrá las facultades siguientes:

I. Aplicar los criterios para la evaluación y control de confianza de los servidores públicos, tomando en consideración las recomendaciones, propuestas y lineamientos del Centro Nacional de Certificación y Acreditación,

II. Aplicar las normas y procedimientos técnicos para la evaluación de los servidores públicos;

III. Aplicar los protocolos de actuación y procedimientos de evaluación de los centros estatal de evaluación y control de confianza que determine el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y

IV. Las demás que resulten necesarias para el desempeño de sus funciones.

La cláusula Décima Cuarta del Anexo firmado entre el SESNSP menciona lo siguiente:

“El Gobierno del Estado se obliga a implementar mecanismos de evaluación de control de confianza tanto al personal de nuevo ingreso, como a personal en activo de sus Instituciones de Seguridad Pública, a través del o los Centros de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa, bajo los protocolos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, la normativa emitida por el SNSP.”

2.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo con el Programa Ejecutivo 2012, el Centro de Evaluación y Control de Confianza es la unidad responsable de la operación de las metas establecidas en este programa de prioridad Nacional. Las metas que operaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fueron las siguientes:

- Evaluaciones al personal en activo.
- Acciones de depuración sobre metas compromiso.

En lo que respecta a la meta de evaluaciones al personal en activo, ésta fue superada desde septiembre de 2012, ya que de 2,400 elementos programados para ser evaluados, la unidad responsable presentó evidencia de 3,006 elementos evaluados. De acuerdo con el responsable del cumplimiento de la meta, Lic. Noé Barrera, la entidad federativa superó la meta aun cuando en la XXXI reunión ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública se estableció una prórroga hasta octubre de 2013 para que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza completaran la evaluación a

todos los elementos de seguridad pública.

En el siguiente cuadro se presenta el avance de metas que fue reportado en la evaluación integral 2012:

Cuadro 2.1 Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012⁵

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Meta: Evaluaciones al personal en activo.	25%	2° ministración	27/09/2012	25%	Oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Certificación y Acreditación con fecha 14 de diciembre de 2012 y oficio del C3 dirigido al Arq. Lázaro Gaytán Director General de Planeación SESNSP, con fecha 27 de septiembre de 2012
Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para 2a ministración.	8.3%	2° ministración		0%	
Meta: Evaluaciones al personal en activo.	25%	3° ministración	27/09/2012	25%	Oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Certificación y Acreditación con fecha 14 de diciembre de 2012 y oficio del C3 dirigido al Arq. Lázaro Gaytán Director General de Planeación SESNSP, con fecha 27 de septiembre de 2012

⁵ Las ministraciones a las que hacen referencia las metas en el Programa Ejecutivo 2012 corresponden a los recursos del PROASP. Esas metas fueron revisadas en esta evaluación debido a que también ejercen recursos FASP, los cuales son ministrados mensualmente en los primeros 10 meses del año.



Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para 3a ministración.	8.3%	3° ministración		0%	
Meta: Evaluaciones al personal en activo para completar meta 2012.	25%	31/12/2012	27/09/2012	25%	Oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Certificación y Acreditación con fecha 14 de diciembre de 2012 y oficio del C3 dirigido al Arq. Lázaro Gaytán Director General de Planeación SESNSP, con fecha 27 de septiembre de 2012
Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para completar la meta 2012.	8.3%	31/12/2012		0%	

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

De acuerdo con la evaluación integral 2012, únicamente se habían cumplido las metas correspondientes a la evaluación de confianza del personal, sin embargo, el personal del Centro Estatal había mencionado que no se habían realizado las acciones de depuración sobre metas compromiso debido “al desequilibrio que causaría en las finanzas públicas estatales la rescisión de labores a los elementos que no aprueban el control de confianza y por tanto los compromisos adquiridos para tal efecto”⁶

Durante la evaluación al desempeño se entrevistó al director del Centro Estatal de Evaluación quien mencionó que la Unidad Responsable no tiene la facultad de realizar directamente las depuraciones, sino que únicamente tiene la responsabilidad de informar a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a los Municipios sobre los resultados de las evaluaciones de control de confianza. Esta información pudo ser corroborada en el Manual de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública aprobado en 2010.

6 Evaluación Integral de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. IEXE, 2012.



Para la presente evaluación nos fue entregada la relación de todos los oficios que fueron remitidos a las dependencias con los resultados de todas las evaluaciones de control de confianza, así como una copia de los correos enviados al Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, con lo que se comprobó el cumplimiento total de las metas establecidas en el programa ejecutivo, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Cuadro 2.2 Metas revisadas en la evaluación al desempeño 2012.					
Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para 2a ministración. Evidencia: Notificación de resultados del personal evaluado a las áreas competentes en el estado remitida al Centro Nacional de Certificación y Acreditación.	8.3%	2° ministración	31/12/2012	8.3%	Relación de oficios enviados a la SSP, la PGJE y a los Municipios sobre los resultados de las evaluaciones. Copia de correo enviado al Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza con fecha del 30/01/2013
Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para 3a ministración. Evidencia: Notificación de resultados del personal evaluado a las áreas competentes en el estado remitida al Centro Nacional de Certificación y Acreditación.	8.3%	3° ministración	31/12/2012	8.3%	Relación de oficios enviados a la SSP, la PGJE y a los Municipios sobre los resultados de las evaluaciones. Copia de correo enviado al Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza con fecha del 30/01/2013
Meta: Acciones de depuración sobre metas compromiso para completar la meta 2012. Evidencia: Notificación de resultados del personal evaluado a las áreas competentes en el estado remitida al Centro Nacional de Certificación y Acreditación.	8.3%	31/12/2012	31/12/2012	8.3%	Relación de oficios enviados a la SSP, la PGJE y a los Municipios sobre los resultados de las evaluaciones. Copia de correo enviado al Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza con fecha del 30/01/2013

FUENTE: Elaboración Propia.

2.3 Avance del indicador

Para medir el impacto que ha tenido este PPN, el Sistema Nacional estableció como indicador el porcentaje de personal de las instituciones de seguridad pública que fue evaluado en control de confianza.

Cuadro 2.3 Ficha técnica del Indicador.	
1. Datos de identificación del programa	
Denominación del PPN	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza.
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Objetivo	Operar un sistema de evaluación en control de confianza ágil y confiable que permita comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia; para contribuir a fortalecer la profesionalización de los elementos en las instituciones de seguridad pública, la capacidad de respuesta de las mismas e inhibir actos de corrupción, impunidad y penetración del crimen organizado. Dichas evaluaciones serán aplicadas por conducto de los centros de evaluación y control de confianza de las entidades federativas, en apego al modelo nacional de evaluación y control de confianza, protocolos de evaluación y normativa vigente.
2. Datos de identificación del indicador.	
Nombre del indicador	Personal activo evaluado en control de confianza.
Tipo de Indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Gestión
Definición	Mide el avance con el que cuentan las instituciones de seguridad pública estatales, con respecto a su personal activo evaluado en control de confianza, comprometido en el programa ejecutivo 2012.
Método de cálculo P=(PE/PP)x100	P: Porcentaje de personal activo de las instituciones de seguridad pública estatales evaluado en control de confianza en el año 2012. PE: Personal activo de las instituciones de seguridad pública estatales evaluado en control de confianza, acumulado al periodo. PP: Personal en activo programado para evaluación de control de confianza de las instituciones de seguridad pública estatales, según anexo técnico acumulado al periodo.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Trimestral
Desagregación Geográfica	Estatal

3. características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación		Constancia de personal evaluado en control de confianza emitida por el centro de evaluación de la entidad.	

FUENTE: Guía para presentar el informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo.

Desarrollo: $P=(PE/PP) \times 100$	Avance del indicador
$P=(3006/2400) \times 100$	125.5%

2.4 Avance Financiero

Para el cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza se presupuestaron un total de \$9,654,784.00 de los cuales, \$6,234,784.00 se destinaron para aplicar las evaluaciones de los policías municipales, mientras que \$3,420,000.00 se programaron para aplicar las evaluaciones a los policías estatales.

Del total del presupuesto establecido para este programa, \$9,014,784 fueron presupuestados para las evaluaciones, mientras que \$640,000 se presupuestaron para adquirir equipo especializado para equipar el Centro de Evaluación y Control de confianza. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.4 Avance financiero a junio de 2013.

	Capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 9,654,784.03	3000	\$ 9,014,784.03	\$ -	0.00%	\$ 9,014,784.03	100.00%	\$ -
	5000	\$ 640,000.00	\$ -	0.00%	\$ 640,000.00	100.00%	\$ -
		\$ 9,654,784.03	\$ -	0.00%	\$ 9,654,784.03	100.00%	\$ -

FUENTE: Estructura presupuestal de recursos del FASP actualizada a junio de 2013.

De acuerdo con lo mencionado por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, el hecho de que el ejercicio total de los recursos no esté reportado es debido a que se establecen los recursos utilizados hasta que la unidad responsable presenta la factura del producto adquirido o el servicio contratado. Hasta el último reporte se tenía comprometido el 100% de los recursos presupuestados.

2.5 Hallazgos

Después de revisar la documentación que comprueba el desempeño del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se puede concluir que las metas se cumplieron en tiempo y forma, aun cuando el Sistema Nacional amplió el plazo para que las entidades federativas completaran la evaluación de la totalidad de sus elementos.

Las evaluaciones de control de confianza sin duda permitirá que los elementos de las instituciones de seguridad pública de Tlaxcala sean más confiables y eficientes y que de esta manera recuperen la confianza de la sociedad para hacer un Estado más seguro.

3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

3.1 Descripción

El artículo 2° fracción III de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“III. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, cuyo objetivo consiste en profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.”

El Sistema Nacional de Seguridad Pública difundió un documento llamado “Programa Rector de Profesionalización”, el cual señala que uno de los temas que abarca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), es el Programa Rector de Profesionalización, entendido como el conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia. Además el Programa define los planes y programas de estudio a partir de los cuales el personal de las instituciones de seguridad pública (Instituciones Policiales, Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal) desarrollarán de forma integral los programas que atiendan a la formación inicial y continua de su personal. Asimismo, se define a la profesionalización como el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial y continua.

El documento mencionado con anterioridad, hace referencia a lo establecido en la LGSNSP, la cual indica que el personal sustantivo de las áreas de seguridad pública y procuración de justicia, de los tres órdenes de gobierno, deben presentar evaluaciones de competencias y del desempeño en el servicio para demostrar que cuentan con las habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos en el desempeño de sus funciones.

Para el caso de la formación inicial, las Academias e Institutos de los organismos de seguridad pública dependientes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, son los encargados de llevar a cabo esta tarea.

En cuanto a la formación continua, las mismas instancias podrán otorgar la formación continua, o en su caso también pueden participar otras instituciones educativas nacionales e internacionales de seguridad pública o iniciativa privada.

De acuerdo al referido documento, las principales etapas que componen la formación continua son:

- a) Actualización. Cuya principal función es informar al personal en activo sobre modificaciones normativas, operativas o de gestión que se hayan presentado al interior de su corporación o unidad.
- b) Especialización. Enfocada en capacitar a los integrantes de las instituciones conforme a su área de responsabilidad o cuando requieran un nivel especial de desempeño.
- c) Alta dirección. Consiste en la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la toma de decisiones del personal de mando de las instituciones de seguridad pública.⁷

El tema de profesionalización de los elementos de seguridad pública es primordial en el marco de lo establecido por las diferentes normativas existentes en el tema, sobre todo para que éstos cuenten con la formación que les permita desarrollar las tareas que tienen encomendadas, de tal forma que las acciones se vean reflejadas en un mejor servicio a los ciudadanos.

Por lo anterior, es importante conocer cuáles han sido los avances que el estado de Tlaxcala ha tenido en las metas convenidas en el respectivo Programa Ejecutivo que la entidad firmó para implementar este Programa en las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Procuraduría General de Justicia (PGJ).

En los siguientes apartados se profundizará acerca del porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas, el impacto del programa, medido a través del indicador establecido para éste, así como el desempeño financiero que se ha presentado al momento de realizar la presente evaluación en las dependencias ya mencionadas.

Para una mejor comprensión de los avances en las metas de cada una de las dependencias, se menciona en primer lugar lo realizado por la SSP y a continuación se describe lo logrado por la PGJ.

⁷ Sistema Nacional de Seguridad Pública, Programa rector de Profesionalización.

3.2 Avance de metas

3.2.1 Secretaría de Seguridad Pública

En el Programa Ejecutivo 2012, la SSP de Tlaxcala se comprometió a cumplir con las siguientes metas:

- Instrumentos Jurídicos-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera.
- Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y conocimientos y del Desempeño).
- Formación inicial.
- Avances de la formación continua (Actualización y Especialización).
- Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, Destrezas, Conocimientos y del Desempeño).
- Equipamiento básico de aspirantes.
- Infraestructura y equipamiento de institutos o Academias.

De acuerdo con la información presentada en la Evaluación Integral que se realizó a los Programas de Seguridad Pública en Tlaxcala 2012, el porcentaje de cumplimiento de las metas para ese ejercicio fiscal por parte de la SSP, fue el siguiente (Ver cuadro 3.1).

Cuadro 3.1. Secretaría de Seguridad Pública – Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.⁸

Metas parciales	Valor porcentual	Segunda Ministración 29 de mayo de 2012	Tercera Ministración 28 de septiembre de 2012	Fecha de cumplimiento		Porcentaje y/o meta alcanzada		Evidencia	
				2da ministración	3ra ministración				
Instrumentos jurídicos – Administrativos del SPC.	20%	10% Entregable: 1 Reglamento SPC	5% Entregable: 1 manual de organización y 1 manual de procedimientos SPC	15/02/2013	Sin cumplir	10%	0%	Oficio No. DJ-107/02/2013	Oficio No. ITPF-053/2013
			2.5% Entregable: Catálogo de puestos		Sin cumplir		0%		Oficio No. ITPF-053/2013
			2.5% Difusión y herramienta de seguimiento		Sin cumplir		0%		Sin cumplir
Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y conocimientos y del Desempeño)	10%	5% Entregable: Programa de Capacitación	--	30/08/2012	-	5%	-	Convenio suscrito entre la SSP y la Academia Regional del Sureste	--
		5% Entregable: Programa de Evaluaciones					0%		
Formación inicial	10%	5% Entregable: Convocatoria y Listas de Aspirantes	5% Entregable: Reporte de Avances de la Formación inicial de acuerdo a las metas programadas	Sin evidencia	13-Feb-2013	Sin evidencia	2.5%	Sin evidencia	Oficio No. ITPF-44/2013
Avances de la formación continua (Actualización y Especialización)	40%	12% Entregable: Reporte de Avances de la Formación continua (Actualización y Especialización) de acuerdo a las metas programadas	28% Entregable: Informe del cumplimiento de la formación continua (Actualización y Especialización) de acuerdo a las metas programadas.	10-Oct-2012	31-Oct-2012	6%	14%	Factura No. 80 y 128 de la ARSPS	

⁸ Las ministraciones a las que hacen referencia las metas en el Programa Ejecutivo 2012 corresponden a los recursos del PROASP. Esas metas fueron revisadas en esta evaluación debido a que también ejercen recursos FASP, los cuales son ministrados mensualmente en los primeros 10 meses del año.

Avances en la aplicación de las Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño)	14%	-	14% Entregable: Informe del cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de acuerdo a las metas programadas.	-	13-Nov-2012	-	7%	-	Factura de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
Equipamiento básico de aspirantes	2%	1% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 40% del recurso comprometido y en su caso el ejercido	1% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 70% del recurso comprometido y en su caso el ejercido.	Calzado tipo choclo 07/Dic/2012 Calzado tipo comando 14/09/2012	Sin evidencia	0%	0%	Factura No.33 No.441	Sin evidencia
Infraestructura y equipamiento de institutos o Academias	4%	2% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 40% del recurso comprometido y en su caso el ejercido.	2% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 70% del recurso comprometido y en su caso el ejercido.	Sin evidencia	Sin evidencia	0%	0%	Sin evidencia	Sin evidencia

FUENTE: Evaluación integral 2012.

Por otra parte, después de realizar esta evaluación de desempeño, se encontró que la SSP presenta un avance en el porcentaje de cumplimiento de las siguientes metas:

- Avances en la aplicación de las Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño).
- Infraestructura y equipamiento de institutos o Academias.

La información correspondiente a las metas anteriores se desglosa en el cuadro 3.2:

Cuadro 3.2. Secretaría de Seguridad Pública. Avance en el cumplimiento de metas FASP 2012⁹

Meta Parcial	Valor porcentual	Fecha de cumplimiento		Porcentaje y/o meta alcanzada		Evidencia	
		2 ^a ministración	3 ^a ministración				
Avances en la aplicación de las Evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño).	14%	-	13-Nov-2012 y 21-Mayo-2013	-	14%	-	Reporte Mensual de evaluaciones del desempeño FASP del SESNSP con fecha 23 de mayo de 2013
Infraestructura y equipamiento de institutos o Academias	4%		20 y 26 de marzo de 2013	-	4%	-	Factura No. B000002647 de la Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V. y Factura No. A683 de Autos Internacionales de Apizaco S.A de C.V.

FUENTE: Elaboración propia.

El incremento en el porcentaje de cumplimiento de las metas por parte de la SSP, se refleja principalmente en la alineación al modelo de profesionalización que la federación establece, y esto permite que el personal de la SSP cuente con las herramientas suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones.

La SSP logró realizar las evaluaciones de desempeño a 320 elementos de la Policía Preventiva Estatal para cumplir con el porcentaje asignado a la meta “Avance en la aplicación de las Evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño)”. Además, se adquirieron dos vehículos tal como se establece en la meta llamada “Infraestructura y equipamiento de institutos o Academias.”

3.2.2 Procuraduría General de Justicia del Estado

Por su parte, la PGJE suscribió el compromiso para cumplir con las siguientes metas:

- Instrumentos Jurídicos-administrativos del SPC¹⁰.

9 Las ministraciones a las que hacen referencia las metas en el Programa Ejecutivo 2012 corresponden a los recursos del PROASP. Esas metas fueron revisadas en esta evaluación debido a que también ejercen recursos FASP, los cuales son ministrados mensualmente en los primeros 10 meses del año.

10 Servicio Profesional de Carrera.

- Programa de Capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño).
- Formación inicial.
- Avances de la formación continua (Actualización y Especialización).
- Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño).
- Equipamiento básico de aspirantes.

Para conocer el avance que tuvieron las anteriores metas, se revisaron los resultados presentados en la evaluación integral realizada a los programas de seguridad pública del estado en 2012, la cual determinó que la PGJ alcanzó las siguientes ponderaciones:

Cuadro 3.3. Procuraduría General de Justicia del Estado - Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.

	Valor porcentual	Segunda ministración 29 de mayo de 2012	Tercera ministración 28 de septiembre de 2012	Fecha de cumplimiento		Porcentaje y/o meta alcanzada		Evidencia
Instrumentos Jurídicos-Administrativos del SPC	20%	10% Entregable: Reglamento SPC	5% Entregable: 1 Manual de organización y 1 manual de procedimientos SPC	Sin cumplir		0%	0%	Anteproyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Orgánica de la PGJ del estado de Tlaxcala
			2.5% Entregable: Catálogo de puestos			0%		
			2.5% Difusión y herramienta de seguimiento			0%		
Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño)	10%	5% Entregable: Programa de capacitación	-	Mayo 2012	-	5%	Programa anual de capacitación de FASP 2011 y 2012 del personal adscrito a la PGJ	
		5% Entregable: Programa de evaluaciones	-	Mayo 2012	-	0%	Con base en el listado del personal evaluado	
Formación inicial	10%	5% Entregable: Convocatoria de aspirantes	5% Entregable: Reporte de avances de la formación inicial de acuerdo a las metas programadas	30/08 /2012	-	5%	0%	Convocatoria que emitió la PGJE para Agentes de la Policía Ministerial del Estado.

Avances de la formación continua (Actualización y Especialización)	40%	12% Entregable: Reporte de avances de la formación continua (Actualización y Especialización) de acuerdo a las metas programadas	28% Entregable: Informe del cumplimiento de la formación continua (Actualización y Especialización) de acuerdo a las metas programadas	6%	14%	03/05/2012	06/09/2012	Diploma otorgado por el Centro Regional de Actualización en materia de seguridad pública	Listado del personal que recibió cursos en 2012 y facturas de pago
Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño)	14%	-	14% Entregable: Informe del cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de acuerdo a las metas programadas	24/11/2012	-	7%	Lista de personal evaluado en habilidades, destrezas y conocimientos por instructores evaluadores de la ARSPS en coordinación con el ITFP en instalaciones de la PGJE		
Equipamiento básico de aspirantes	6%	3% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 30% del recurso comprometido y en su caso el ejercido.	3% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 70% del recurso comprometido y en su caso el ejercido	Sin cumplir	Sin cumplir	Oficio No.0093/2013 de compra de cartuchos y Requisición 2205 de la Oficialía Mayor de Gobierno.			

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

Por otro lado, en la revisión realizada en la presente evaluación al avance de las metas, se identificó que la PGJE logró avanzar en las siguientes:

- Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño).
- Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño).

La información desglosada para estas metas, se describe a continuación:

Cuadro 3.4. Procuraduría General de Justicia del Estado – Avance en el cumplimiento de metas FASP

	Valor Porcentual	Segunda ministración 29 de mayo de 2012	Tercera ministración 28 de septiembre de 2012	Fecha de cumplimiento		Porcentaje y/o meta alcanzada		Evidencia	
Formación Inicial	10%	5% Entregable: Convocatoria de aspirantes	5% Entregable: Reporte de avances de la formación inicial de acuerdo a las metas programadas	30 / 08/ 2012	10/06/2013	5%	2.5%	Convocatoria que emitió la PGJE para Agentes de la Policía Ministerial del Estado.	Invitación para la adquisición de capacitación curso de formación inicial para la PGJE de Tlaxcala.
Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, Destrezas y Conocimientos y del Desempeño)	10%	5% Entregable: Programa de capacitación		Mayo 2012		5%		Programa anual de capacitación de FASP 2011 y 2012 del personal adscrito a la PGJ	
		5% Entregable: Programa de evaluaciones		Mayo 2012		5%		Con base en el listado del personal evaluado	
Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño)	14%	-	14% Entregable: Informe del cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de acuerdo a las metas programadas	24/11/2012 y 15/11/2012		14%		Lista de personal evaluado en habilidades, destrezas y conocimientos por instructores evaluadores de la ARSPS en coordinación con el ITFP en instalaciones de la PGJE y Reporte Mensual de Evaluaciones del "Desempeño", FASP.	
Equipamiento básico de aspirantes	6%	3% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 30% del recurso comprometido y en su caso el ejercido.	3% Entregable: Documentación para acreditar cuando menos el 70% del recurso comprometido y en su caso el ejercido	2%		2%		Requisición No. 2205 y Requisición No. 2203 de la Dirección de adquisiciones, recursos materiales y servicios. Oficio No. 902/2012 dirigido a la SEDENA y Estatus previa y Factura No.VM-18167 de la SEDENA.	

FUENTE: Elaboración propia.

La PGJ del estado logró avanzar parcialmente en la meta de formación inicial, pero no alcanzó la ponderación plasmada en el Programa Ejecutivo, debido a que en la licitación realizada para contratar a la institución encargada de efectuar la capacitación del curso de formación inicial, sólo acudió el representante de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, institución que no ha recibido la validación por parte del SNSP, de los programas de capacitación que imparte, por lo que la PGJ se encuentra en espera de que éstos cumplan con este requisito para iniciar con el curso.

En cuanto a la meta denominada “Programa de capacitación y Programa de Evaluaciones (Habilidades, destrezas, conocimientos y del Desempeño)” y la meta “Avances en la aplicación de las evaluaciones (Habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño) la PGJ evaluó el desempeño de 110 policías ministeriales, 35 ministerios públicos y 20 peritos, por lo que la ponderación dada a la primera fue del 5% y la segunda alcanzó el 14%, tal como lo establece el Programa Ejecutivo.

Para el caso de la meta “Equipamiento básico de aspirantes” la PGJ presentó evidencia de que la indumentaria propia de los elementos, se encuentra en proceso de ser adquirida, por lo que es competencia del área de adquisiciones finalizar la totalidad del proceso para tener físicamente el vestuario de los policías ministeriales, razón que justifica la ponderación que recibió esta meta. Adicionalmente, el área responsable de la PGJ otorgó evidencia de la cotización de armas enviada a la SEDENA y factura de la compra de cartuchos calibre 9mm y 0.223. Razón por la cual, a ésta meta se le asignó la ponderación presentada en el cuadro 3.4, pues si bien los recursos no han sido ejercidos, se tienen avances significativos en la obtención de éstos artículos.

3.3. Avance del Indicador

En este apartado se presenta el desempeño del programa medido en el indicador “Personal capacitado” que para este fin publicó el SESNSP, por lo que en el cuadro 3.5 se encuentran los principales datos que lo identifican.

Cuadro 3.5. Datos de identificación del indicador	
1. Datos de identificación del Programa	
Denominación del PPN	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Unidad Responsable	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública – Dirección General de Apoyo Técnico.
Origen del financiamiento (denominación del Fondo y/o Subsidio)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP Art. 25 Fracción VII Ley de Coordinación Fiscal. Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública (PROASP Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)
Dependencia coordinadora del Fondo o Subsidio	Secretaría de Gobernación – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Objetivo	Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.		
2. Datos de identificación del indicador			
Nombre del indicador	Personal capacitado (Estatal)		
Tipo del indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el avance en la capacitación de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, de acuerdo a metas específicas convenidas para 2012.		
Método de cálculo	<p>PC: Porcentaje de avance en la capacitación del personal. SPCMyP: Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial PC₁: Personal Capacitado PP₁: Personal Programado SIDEPOL: Servicio Profesional de Carrera Policial PC₂: Personal Capacitado PP₂: Personal programado</p>		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Semestral		
Desagregación geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
Claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
Relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
Económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
Medios de verificación	Compromisos adquiridos en los Anexos Técnicos Únicos.		

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

En el cuadro 3.6 se incluyen los valores que facilitan el cálculo del indicador. Para este programa se toma en cuenta la información relacionada con el Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Policial y del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL).

Cuadro 3.6 Ficha técnica 2012 para los indicadores de los Programas con Prioridad Nacional				
Entidad Federativa: Tlaxcala				
Programa con prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Indicador: Personal capacitado				
Variable	SPCMyP		SIDEPOL	
	1er Semestre	2do Semestre	1er Semestre	2do Semestre
Personal Programado**		579		770
Personal Capacitado *	70	382		400
**Resultado de la suma de las metas en materia de capacitación establecidas en los Anexos Técnicos Únicos FASP y PROASP				
*Informes de capacitación de institutos y academias y/o alta en el Registro Nacional de Seguridad Pública				

FUENTE: Elaboración propia con base en la evaluación del desempeño 2012.

La fórmula de cálculo utilizada para conocer el valor de este indicador se desglosa en el cuadro 3.5. El resultado de la aplicación de esta fórmula fue que el 62% de los integrantes de las dependencias de la SSP y PGJ se encuentran capacitados.

Cuadro 3.5. Método de cálculo		
Periodo	Desarrollo=	Indicador
	$PC = \frac{(PC_1 / PP_1) + (PC_2 / PP_2)}{2}$	
1er Semestre	$PC = (0 + 0) / 2$	0%
2do Semestre	$PC = (0.66 + 0.57) / 2$	62%

3.4 Avance Financiero

En esta sección se presenta el desglose de la aplicación de los recursos en los distintos capítulos para los que se programó su ejecución.

Para el ejercicio fiscal 2012, el estado de Tlaxcala recibió \$8, 271, 069.45 (Ocho millones doscientos setenta y un mil sesenta y nueve 45/100 MN) para llevar a cabo las metas convenidas en este programa, las cuales serían ejecutadas por la SSP y la PGJ del estado. Al momento de realizar la presente evaluación de desempeño, la situación de estos recursos es la siguiente:

Cuadro 3.6. Avance en la aplicación de Recursos FASP a junio de 2013							
Recursos convenidos	Capítulo	Aprobado	Ejercido		Comprometido		Saldo
			\$	%	\$	%	
\$8,271,069.45		\$	\$	%	\$	%	\$
	2000	1,596,214.5	398,896.65	25	1,197,317.85	75	-
	3000	5,732,142.05	2,526,456.26	44.1%	3,205,685.79	55.9	-
	5000	942,712.9	555,000	58.9	387,712.9	44.1	-

FUENTE: Estructura económica de avance de recursos FASP 2012 a junio de 2013.

En el capítulo 2000, el 25% de los recursos se encuentra ejercido, mientras que el 75%¹¹ restante está comprometido, situación que refleja un avance en el uso de los recursos, pues en la Evaluación integral 2012, el 12.7% de éstos recursos se encontraba ejercido, mientras que el 87% estaba comprometido.

En el caso del capítulo 3000, el 44% del total de los recursos se encuentra ejercido, y el 56% se encuentra comprometido. En este capítulo también se puede visualizar una pequeña variación en el estado de los recursos, pues en la Evaluación Integral el 40.2% y el 59.7% se encontraba ejercido y comprometido respectivamente.

Por último, los recursos correspondientes al capítulo 5000, 59% han sido ejercidos y el 44% están comprometidos. Es en este capítulo donde se puede observar una mayor variación, pues la cifra destinada a este capítulo se encontraba 100% comprometida en 2012.

¹¹ La información relacionada con el ejercicio de los recursos, tiene un corte a Junio de 2013 en el archivo proporcionado por el área de Seguimiento y evaluación del SESESP, para realizar la presente Evaluación de Desempeño.

4. Unidad de Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)

4. Unidad de Estrategia de Combate al Secuestro (UECS)

4.1 Descripción

El artículo 2° fracción IV de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen a la Unidad de Estrategia de Combate al Secuestro (UECS) como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“IV. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), sustentado en la creación de Unidades Especializadas que vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.”

Asimismo, el **ACUERDO 03/XXXI/11** al que llegó el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXI reunión ordinaria menciona:

“El Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de contribuir al proceso de conformación de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, acuerda que todas las entidades federativas deberán:

1. Concluir en este año la evaluación de su personal;
2. Impartir capacitación especializada a todos sus integrantes a más tardar durante el primer trimestre de 2012, y
3. Acordar en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, los contenidos y la firma de una carta compromiso respecto de la permanencia, por un periodo mínimo de 5 años de sus integrantes que hayan sido evaluados y capacitados, salvo que transgredan los requisitos de ingreso y permanencia o incurran en responsabilidades administrativas graves o en la comisión de delitos.”

Según el “Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro”¹² México llevó a cabo la recomendación efectuada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual se enfoca en que los países con altos índices de secuestro crearán órganos nacionales

¹² Instituto Nacional de Ciencias Penales. “Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro.” México, 2013.

de coordinación específicos en los que estén representados todos los organismos pertinentes.

En este contexto, en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se creó el organismo especializado denominado Unidad Especializada en Combate al Secuestro

En la XXXII Sesión del CNSP celebrada el 29 de febrero de 2011 se definió a la UECS como una “Actuación ministerial y policial bajo protocolos que permiten homologar la actuación del personal de las UECS para alcanzar la efectividad en la investigación y persecución de los delitos en materia de secuestro.”

Esta unidad está organizada por 2 áreas: 1) Área ministerial, la cual se encarga de la investigación, conducción y mando del ejercicio de la acción penal, y 2) Área policial, conformada por un departamento de investigación, es decir, de la recopilación de elementos de prueba (inteligencia).

Las UECS plantean un marco organizacional en tres niveles de mando, tanto en el área ministerial como en la policial, en los que se parte de una base operativa, se continúa con mandos medios y termina en la alta dirección.

Las funciones realizadas por estas áreas son:

1) Área Ministerial.

- a) Base operativa. Se encuentran en ésta área los agentes del ministerio público, los cuales se encargan de tomar las declaraciones, desahogar las pruebas, realizar la solicitud de dictámenes periciales, implementar las medidas cautelares y, en su caso, ejercer la acción penal.
- b) Mandos medios. Los mandos medios del ministerio público están conformados por fiscales o coordinadores de las UECS, realizan las funciones de conducción y dirección de operativos, práctica de diligencias para integrar las investigaciones, determinar las averiguaciones previas y supervisión de las medidas cautelares con base en la normatividad vigente y en los protocolos ministeriales de actuación.
- c) Alta dirección. Dirige, conduce y supervisa la integración de las averiguaciones previas, además es la encargada de establecer la coordinación con otras áreas de investigación de su propia institución, o con instituciones federales y estatales. Generalmente esta responsabilidad recae en el titular de la UECS.

2) Área policial.

- a) Base operativa. Se integra por células que tienen como objetivo la planeación operativa para lograr la detención de presuntos responsables, la puesta a disposición, el manejo de información y la liberación de víctimas.
 - b) Los mandos medios tienen la función de planeación táctica por medio de grupos que intervenga en el manejo de crisis, investigación de campo y de gabinete, así como en situaciones de reacción.
 - c) Alta dirección. Se encarga de la planeación estratégica a través de unidades para el manejo de crisis, investigación de campo, de gabinete y de reacción. Su función se puede resumir en la investigación.
- 3) Área pericial.
- a) Peritos. Su participación sólo será cuando así lo solicite el agente del ministerio público adscrito a la UECS, además actúan de acuerdo con su especialidad y realizan sus análisis en los laboratorios de Criminalística de sus instituciones.¹³

Una vez que se han descrito brevemente los objetivos y la estructura de la UECS, a continuación se presenta información correspondiente al avance en el cumplimiento de metas, el resultado del indicador “Cumplimiento global del programa de instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro” y el estatus de los recursos destinados para este PPN en Tlaxcala. Cabe mencionar que la UECS en el estado está a cargo de la PGJE.

4.2 Avance de metas

Para realizar las acciones relacionadas con este PPN, el estado de Tlaxcala se comprometió a cumplir las siguientes metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012:

- Mejoramiento del edificio y adecuación de instalaciones.
- Adquirir equipo de campo
- Adquirir equipo de gabinete.

Para conocer el avance de éstas en el estado, se retomó la información expuesta en la Evaluación Integral realizada a los Programas de Seguridad Pública en Tlaxcala 2012, desglosada en el cuadro 4.1.

¹³ Aguilar Ruiz, Miguel Óscar, Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro. Colección Criminalística. INACIPE, 2013.

Cuadro 4.1. Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.

Metas parciales	Valor Ponderado	Fecha compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje y/o meta alcanzada	Evidencia
Meta: Mejoramiento del edificio y adecuación de instalaciones Evidencia: Oficio que informa sobre persona física o moral designada y plan de trabajo	48%	15/Nov/2012	Cuarto Trimestre	Construcción de la UCS 46%	Oficio de Cuarto Informe Trimestral, avance físico-financiero de infraestructura 2012
Meta: Adquirir Equipo de campo Evidencia: Detalle de inversión	9%	15/Nov/2012	5 Grabadoras de voz 27/Nov/2012 1 Camioneta Pick up 15/Nov/2012 2 Autos 15/Oct/2012	7%	Facturas de compra
Meta: Adquirir equipo de gabinete Evidencia: Detalle de inversión	43%	15/Nov/2012	1 Plotter 04/Sep/2012 1 Sistema de Reconocimiento de voz 26/Nov/2012 5 Computadoras portátiles 10 computadoras de escritorio 18 Nobreak 1 Impresora laser 3 Impresoras Laserjet 4 Escáner fotográfico 04/Sep/2012 11 Licencias Software 11 Licencias Antivirus 27/Dic/2012 1 Red local cableado 30/Ago/2012 1 Kit para manejo de crisis y negociación 31/Dic/2012	41%	Facturas de compra

FUENTE: Evaluación integral 2012.

En esta evaluación se pudo constatar que el estado de Tlaxcala avanzó en el cumplimiento de la meta llamada “Adquirir equipo de gabinete”, la cual se pudo corroborar con la presentación de la Requisición con núm. de folio 2444/2012 de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios, de 11 software Windows y Office y 11 Licencias Avast, presentada por el área responsable del programa en la PGJ.

Esta información se resume en el cuadro 4.2.

Cuadro 4.2. Avances de metas revisados en la evaluación del desempeño 2012.					
Metas parciales	Valor Ponderado	Fecha compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje y/o meta alcanzada	Evidencia
Adquirir equipo de gabinete	43%	15/Nov/2012	Sin información	43%	Requisición de 11 software y 11 licencias Avast con Folio 2444/2012.

FUENTE: Elaboración propia.

Debido a que el área responsable únicamente presentó información relacionada con la adquisición del equipo de gabinete, en el presente documento solo se presenta el avance en esta meta. Por otro lado, cabe mencionar que el área responsable del programa en la PGJ indicó que el estado finalizó la construcción del edificio de la UECS, sin embargo, al no haber evidencia de la obra, no se puede incluir este avance en la evaluación.

4.3 Avance del Indicador

El indicador que refleja el desempeño del indicador para este PPN, se denomina “Cumplimiento global del programa de instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro”, en el cuadro 4.3 se incluye la información que permite conocer las características de éste y así entender los conceptos que los forman.

Cuadro 4. 3. Datos de identificación del indicador	
1. Datos de identificación del Programa	
Denominación del PPN	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)
Unidad Responsable	Procuraduría General de la República, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada – Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Origen del financiamiento (denominación del Fondo y/o Subsidio)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP Art. 25 Fracción VII Ley de Coordinación Fiscal. Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública (PROASP Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).
Dependencia coordinadora del Fondo o Subsidio	Secretaría de Gobernación – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Objetivo	Crear Unidades Especializadas que vinculen el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.
2. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Cumplimiento global del programa de instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro

Tipo del indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Modelo Nacional de la UECS diferenciado por Entidad Federativa.		
Método de cálculo $C = \{[(PA / PR) + (PEA / PA) + (PC / PA)] / 3\} \times 100$	<p>C: Avance en la implementación de la UECS</p> <p>PA: Personal adscrito a la Unidad Especializada de combate al Secuestro acumulado al periodo.</p> <p>PEA: Personal evaluado y apto acumulado al periodo.</p> <p>PC: Personal capacitado acumulado al periodo</p> <p>PR: Personal mínimo requerido acorde al Modelo acumulado al periodo o personal adscrito mayor al mínimo requerido acumulado al periodo.</p>		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Trimestral		
Desagregación geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
Claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
Relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
Económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
Medios de verificación	Reporte de avance de los programas con prioridad nacional.		

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

En cuanto al valor alcanzado por el estado en este indicador, las cifras del cuadro 4.4 permiten realizar el cálculo, principalmente por presentar la información relacionada con las variables de personal evaluado en control de confianza y personal capacitado.

Cuadro 4.4. Ficha técnica 2012 Dirección General de Planeación								
Entidad Federativa: Tlaxcala								
Programa con prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro								
Indicador: Cumplimiento global del programa de instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro								
Variable	Programado*				Real**			
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4o Trimestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4o Trimestre
Personal adscrito a la UECS	0	0	0	11	0	0	0	11
Personal evaluado apto en control de confianza	0	0	0	7	0	0	0	7

Personal capacitado	8	2	1	0	8	2	1	0
*Datos obtenidos del Programa Ejecutivo firmado por la Entidad Federativa								
**Validación de cumplimiento de metas y/o reportes de avances del Estado								

FUENTE: Guía para la elaboración del Informe Anual de Evaluación.

El valor del indicador alcanzado en cada trimestre, la forma de cálculo y el resultado se presenta en el cuadro 4.5.

Para determinar esta cifra se retomó la información del cuadro 4.3 y se obtuvo que al cuarto trimestre de 2012, el indicador presentó un 67% de avance en la implementación del Modelo Nacional de la UECS.

Cuadro 4.5. Método de Cálculo		
Periodo	Desarrollo $C = \{[(PA/PR) + (PEA/PA) + (PC/PA)] / 3\} \times 100$	Indicador
1 ^{er} Trimestre	$C = (8/8=1) \ 1 / 3 = 0.33 \times 100$	33%
2 ^{do} Trimestre	$C = (2/2=1) \ 1 / 3 = 0.33 \times 100$	33%
3 ^{er} Trimestre	$C = (1/1=1) \ 1 / 3 = 0.33 \times 100$	33%
4 ^{to} Trimestre	$C = (11/11=1 + 7/7=1) \ 2 / 3 = 0.67 \times 100$	67%

4.4 Avance Financiero

En esta sección se presenta el desglose de la aplicación de los recursos en los distintos capítulos que se tenía programado ejecutar.

Para este programa el monto aprobado en el año 2012 fue de \$3, 108, 500 (Tres millones ciento ocho mil quinientos 00/100 MN) provenientes del FASP.

Los capítulos en que se programó el ejercicio de estos recursos y el estado que presentan se resume en el cuadro 4.6.

Cuadro 4.6. Avance en la aplicación de recursos FASP							
Recursos convenidos	Capítulo	Aprobado	Ejercido		Comprometido		Saldo
\$3, 108, 500		\$	\$	%	\$	%	\$
	3000	\$ 641, 000.00	520, 831.8	81.3	120, 123.2	18.7	45.00
	5000	\$ 2,467,500.00	2,123,235	86	344, 265	14	-

FUENTE: Estructura del ejercicio de los recursos FASP actualizada a junio de 2013.

De la información presentada en el cuadro previo, se desprende que el 81% de los recursos del capítulo 3000 y el 86% de los pertenecientes al capítulo 5000 han sido ejercidos. El restante 18% y 14% de los mencionados capítulos se encuentran comprometidos.

A diferencia del análisis presentado en la Evaluación Integral 2012, hubo una ligera variación en el porcentaje de recursos ejercidos en el capítulo 5000, puesto que en aquel documento se tenía el 85.6% de los recursos ejercidos, a diferencia del 86% a Junio de 2013.

5. Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's)

5. Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's)

5.1 Descripción

El Artículo 2º, fracción V de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen la implementación de los Centros de Operación Estratégica contra el Narcomenudeo como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“V. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), para la coordinación de los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.”

Los COE'S surgen como mecanismos de coordinación para el trabajo institucional, al establecer protocolos de actuación que armonizan criterios y procedimientos. Estas unidades están diseñadas para estrechar la coordinación de los Ministerios Públicos del ámbito local y federal.

Los COE'S conocerán e investigarán delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y aquellos delitos conexos y en su caso concurrente, cuya incidencia ponga en riesgo la capacidad de atención particular de las autoridades locales de cada región.

De acuerdo con el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, “El gobierno del Estado se compromete a realizar las acciones necesarias para que el o los Centros de Operación Estratégica inicien operaciones en la entidad, a fin de atender, investigar y perseguir los delitos concurrentes contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y delitos conexos.”

5.2 Cumplimiento de Metas:

Para el cumplimiento de este PPN se establecieron en el programa ejecutivo las siguientes metas:

- Mantener en operación el COE en el estado de Tlaxcala, de conformidad con el modelo nacional.

Cuadro 5.1 metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.	
Meta	Valor ponderado
Mantener en operación el COE en el estado de Tlaxcala, de conformidad con el modelo nacional.	50%

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala decidió no realizar inversión de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio 2012, sin embargo, el personal responsable de vigilar el manejo de los recursos del Fondo nos mostró el cumplimiento de la meta por medio del Convenio de Colaboración para la creación y funcionamiento del Centro de Operación Estratégica (COE) firmado entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Procuraduría General de la República el 5 de julio de 2010.

Es importante hacer mención que dado que no hay recursos del FASP involucrados en el cumplimiento de la meta y que la información generada en el COE del Estado es resguardada por la Procuraduría General de la República, por lo que para la presente evaluación, no se pudo tener acceso a planes de trabajo, informes o documentación que nos permitiera conocer las funciones que cumple el Centro.



6. Huella Balística y rastreo computarizado de armamento

6. Huella Balística y rastreo computarizado de armamento

6.1 Descripción.

El artículo 2° fracción VI de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al programa Huella Balística y rastreo computarizado de armamento como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“VI. Huella balística y rastreo computarizado de armamento, mediante este Programa el país contará con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tendrá la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.”

Una de las bases de datos que usa la Procuraduría General de la República para la investigación criminalística, es el llamado “Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS por sus siglas en inglés).

El IBIS es una herramienta eficaz de investigación pericial en materia de huella balística. Además es un sistema automatizado que permite el registro y la búsqueda masiva en tiempo real para obtener resultados veraces en el menor tiempo posible.

El uso el IBIS surge a raíz del incremento en el uso de armas de fuego en eventos relacionados con la delincuencia organizada.

La base de datos IBIS se integra con un registro referencial de armas de fuego, como base:

- Armas de la Policía Federal.
- Armas puestas a disposición del MPF.
- Projectiles y casquillos encontrados en la escena de crimen.
- Armas, proyectiles y casquillos, sujetos a investigación por procuradurías estatales.
- Armas de policías estatales y municipales sujetas a investigación por el MPF.

Además de ser un importante apoyo al Sistema de Procuración y Administración de Justicia en México, la base de datos de Huella Balística, tiene las siguientes ventajas:

- Optimizar tiempos de respuesta.
- Identificar elementos balísticos en forma automatizada.
- Aportar información expedita para la realización de dictámenes oportunos.
- Proporcionar herramientas para el esclarecimiento de un hecho.
- Crear sistemas sólidos de información contra el crimen.¹⁴

La breve descripción presentada sobre huella balística permitirá ampliar el panorama sobre la importancia que tiene este PPN para cumplir con los objetivos de seguridad pública establecidos por el SNSP.

Por lo que en las siguientes secciones se abordará el avance de metas, el valor del indicador “Carga de información de casquillos y balas al Sistema IBIS” y el avance financiero que se tiene en el estado para este PPN.

6.2 Avance de metas

Para el programa de Huella balística, la PGJE de Tlaxcala, se comprometió a cumplir las siguientes metas:

- Adquirir el Sistema de Huella Balística Estación de trabajo Basstrax 3D compatible con la tecnología utilizada a nivel nacional.
- Seleccionar a 2 peritos en balística que cuenten con evaluaciones vigentes y experiencia suficiente para que tomen la capacitación correspondiente.
- Realizar las cargas de información de manera sistemática y periódica de casquillos, así como alinearse al Modelo Nacional propuesto por la Procuraduría General de la República y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.

El avance de las metas obtenido por esta dependencia en 2012, se analizó en la Evaluación Integral realizada a los Programas de Seguridad Pública en Tlaxcala, estos resultados se presentan en el cuadro 6.1.

¹⁴ Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Base de datos criminalísticos en la Procuraduría General de la República. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Cuadro 6.1 Cumplimiento de metas

Metas parciales	Valor ponderado	Fecha compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
<p>Meta: Adquirir el Sistema de Huella Balística Estación de trabajo Basstrax 3D compatible con la tecnología utilizada a nivel nacional</p> <p>Evidencia: Oficio de instalación del equipo.</p>	40%	28/05/2012	26/Nov/2012	40%	Factura No. B226
<p>Meta: Seleccionar a 2 peritos en balística que cuenten con evaluaciones vigentes y experiencia suficiente para que tomen la capacitación correspondiente.</p> <p>Evidencia: Constancia de evaluación vigente y oficio de cargo de los peritos en balística.</p>	20%	28/05/2012	29/Jun/2012	20%	Reconocimientos de los participantes en el curso y Nombramiento de los peritos en balística
<p>Meta: Realizar las cargas de información de manera sistemática y periódica de casquillos, así como alinearse al Modelo Nacional propuesto por la Procuraduría General de la República y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.</p> <p>Evidencia: Oficio de estadística mensual de captura de imágenes de casquillos.</p>	40%	28/05/2012	Sin cumplir	0%	Oficio de Informe de avances en programa IBIS enviado a la PGR

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

Al momento de realizar la presente evaluación, el área responsable de éste programa en la PGJ, proporcionó el oficio con folio 12/2013/BAL en el que se informa sobre el progreso de la meta relacionada con la carga de información de casquillos al sistema IBIS, en el que se pudo verificar que el laboratorio de Balística Forense se encuentra enlazado con Plataforma México



y en conexión remota con Forensic Technology.

En el mismo oficio se notifica que el Laboratorio de Balística Forense que está bajo la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala, sólo cuenta con la estación de captura de casquillos BassTrax 3D y el Gabinete-Rack 42 ru, que contiene el concentrador de datos y el puerto de enlace hacia Plataforma México.

Cuadro 6.2. Avance en el Cumplimiento de metas					
Metas parciales	Valor ponderado	Fecha compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Meta: Realizar las cargas de información de manera sistemática y periódica de casquillos, así como alinearse al Modelo Nacional propuesto por la Procuraduría General de la República y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.	40%	28/05/2012	20 de Agosto de 2013	10%	Oficio del Titular del Laboratorio de Balística Forense con folio 12/2013/ BAL dirigido a la Directora de Servicios Periciales.

FUENTE: Elaboración propia.

La ponderación dada al avance de esta meta, se debe al impedimento que tiene la PGJ para alimentar la base de datos, sin embargo, se tomó en cuenta que el estado se encuentra en la etapa 1 de aplicación del programa, puesto que ya se tiene conexión con Plataforma México.

6.3 Avance del Indicador

En esta sección se presenta la ficha que permite identificar el indicador “Carga de información de casquillos y balas al Sistema IBIS”, las cifras utilizadas para su cálculo y por último se presenta el valor obtenido con la aplicación de la fórmula.

En primer lugar, el cuadro 6.2 resume los datos del indicador que permite medir el desempeño de este programa en el estado.

Cuadro 6.3. Datos de identificación del indicador	
1. Datos de identificación del Programa	
Denominación del PPN	Huella balística y rastreo computarizado de armamento

Unidad Responsable	Procuraduría General de la República - Coordinación General de Servicios Periciales – Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el Combate a la Delincuencia.		
Origen del financiamiento (denominación del Fondo y/o Subsidio)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP Art. 25 Fracción VII Ley de Coordinación Fiscal. Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública (PROASP Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).		
Dependencia coordinadora del Fondo o Subsidio	Secretaría de Gobernación – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Objetivo	Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tendrá la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.		
2. Datos de identificación del indicador			
Nombre del indicador	Carga de información de casquillos y balas al Sistema IBIS		
Tipo del indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el porcentaje de avance de cada Entidad Federativa en la implementación del Programa, en sus 2 secciones, de acuerdo a lo concertado en 2012.		
Método de cálculo	<p>PAG: Porcentaje de avance global del programa.</p> <p>Hb: Programa Ejecutivo sección Huella Balística</p> <p>Rc: Programa Ejecutivo sección Rastreo Computarizado</p> $CE = \frac{(M_1 + M_2 + M_3 + \dots + M(n))}{(M_1 + M_2 + M_3 + M(n))} \times 100$ <p>M1: Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo a la meta parcial cumplida por la Entidad acumulado al periodo.</p> <p>M2: Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo a la meta parcial cumplida por la Entidad acumulado al periodo.</p> <p>M(n): Número de metas cumplidas por la Entidad</p> <p>M1: Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo a la meta parcial cumplida por la Entidad acumulado al periodo.</p> <p>M2: Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo a la meta parcial cumplida por la Entidad acumulado al periodo.</p> <p>M(n): Número de metas cumplidas por la Entidad.</p>		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Trimestral		
Desagregación geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
Claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
Relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
Económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
Medios de verificación	Reporte de avance de los programas con prioridad nacional.		

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

En segundo lugar, en el cálculo del indicador se consideran dos secciones: Huella balística (Hb) y Rastreo computarizado (Rc). En el caso de Tlaxcala, para el componente de Hb se programó el 40% en la meta 1, relacionada con la adquisición del Sistema de Huella Balística y el 20% relacionado con la selección de 2 peritos para tomar la capacitación correspondiente, mientras que para el componente Rc, se asignó el 40% a la meta “Carga de información de casquillos”. (Ver cuadro 6.3)

Cuadro 6.4.									
Ficha técnica 2012 para los indicadores de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXI Sesión.									
Dirección General de Planeación									
Entidad Federativa: Tlaxcala									
Programa con prioridad Nacional: Huella balística y rastreo computarizado de armamento									
Indicador: Carga de información de casquillos y balas al Sistema IBIS (Cumplimiento global del Programa, en sus dos secciones)									
Huella Balística (Hb)					Rastreo Computarizado (Rc)				
Variable	Programado*		Real**		Variable	Programado*		Real**	
	1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre		1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre
Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo					Porcentaje asignado en el Programa Ejecutivo				
Meta parcial 1	40%	0	0	40%	Meta parcial 1	0	0	0	0
Meta parcial 2	20%	0	0	20%	Meta parcial 2	0	0	0	0
Meta parcial 3	0	0	0	0	Meta parcial 3	40%	0	0%	0%

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

La aplicación de la fórmula de cálculo presentada en el cuadro 6.1, da como resultado que en el segundo semestre el valor del indicador “Carga de información de casquillos y balas al Sistema IBIS” es del 60%, esto debido al cumplimiento de 2 metas establecidas en el Programa Ejecutivo para este programa. (Ver cuadro 6.4)

Cuadro 6.5. Método de cálculo		
Periodo	Desarrollo	Indicador
	Hb Rc $Ce = (M_1 + M_2 + M_3) + (M_1 + M_2 + M_3)$	
1er Semestre	$Ce = 0 + 0 + 0$	0%
2do Semestre	$Ce = (40 + 20 + 0) + (0)$	60%

6.4 Avance Financiero

En esta sección se describe el avance de los recursos aplicados en el estado para este PPN. Para el ejercicio 2012, se invirtió en el programa la cifra de \$1, 075,000 pesos (Un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) provenientes del FASP. El capítulo en el que fueron ejercidos estos recursos se puede observar en la tabla 6.6.

Cuadro 6.6. Avance en la aplicación de Recursos FASP a junio de 2013.							
Recursos convenidos	Capítulo	Aprobado	Ejercido		Comprometido		Saldo
\$1,075,000		\$	\$	%	\$	%	\$
	5000	-	1,075,000	100	-	-	-

FUENTE: Estructura financiera del ejercicio de recursos FASP 2012 actualizada a junio de 2013.

Los recursos de este programa ya habían sido ejercidos al momento de realizar la presente evaluación, es decir, en la Evaluación Integral 2012 ya se tenía registro del uso del 100% de esto recursos.

7. Acceso a la justicia para las mujeres



7. Acceso a la justicia para las mujeres.

7.1 Descripción.

El Artículo 2°, fracción VII de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen el Acceso a la justicia para las Mujeres como programa de Prioridad Nacional (PPN):

“VII. Acceso a la justicia para las Mujeres, el cual tiene como objetivo crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres (CJM), con la finalidad de concentrar -bajo un mismo techo- servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.”

A nivel nacional se creó el Centro de Justicia para las mujeres, que es la concentración en una sola instancia de servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Este centro permite hacer efectivos los derechos de las mujeres y su acceso a la justicia porque concentra a personal capacitado y sensibilizado en perspectiva de género, intentando evitar de esta manera la re-victimización y los prejuicios por parte de las/ los operadores de justicia que frecuentemente vulneran los derechos humanos de las mujeres.

7.2 Cumplimiento de metas

Para el cumplimiento de este PPN se establecieron en el programa ejecutivo las siguientes metas:

- Elaborar un informe que describa los programas y modelos estatales de atención a mujeres víctimas de violencia de género que operan actualmente en la entidad.

- Elaborar un informe de las acciones orientadas a crear el centro de justicia para las mujeres, acorde a los lineamientos, modelos y perfiles establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cuadro 7.1 metas establecidas en el programa ejecutivo 2012.	
Meta	Valor ponderado
Elaborar un informe que describa los programas y modelos estatales de atención a mujeres víctimas de violencia de género que operan actualmente en la entidad.	50%
Elaborar un informe de las acciones orientadas a crear el centro de justicia para las mujeres, acorde a los lineamientos, modelos y perfiles establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	50%

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

Al ya tener acciones de gobierno de atención a las mujeres, la Procuraduría General de Justicia del Estado que es la Unidad Responsable del cumplimiento de este programa, en conjunto con el Gobierno del Estado, decidieron no realizar inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, por lo que no se puede evaluar el desempeño de este programa.

El personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado mostró el informe de atención a mujeres víctimas de violencia de género que se brinda en las delegaciones de las Agencias especializadas en delitos de género y violencia intrafamiliar.

En el siguiente cuadro se muestra el número de averiguaciones previas iniciadas en atención a mujeres que sufrieron algún delito de género:

Cuadro 7.2 Averiguaciones Previas			
	SUR	NORTE	TOTAL
Lesiones	22	9	31
Injurias	0	0	0
Amenazas	0	0	0
Delitos sexuales	31	18	49
Incumplimiento de la obligación Alimentaria	54	19	73
Total	107	46	153

FUENTE: Informe de atención a mujeres víctimas de violencia de género que operan actualmente en la entidad.

8. Nuevo Sistema de Justicia Penal

8. Nuevo Sistema de Justicia Penal

8.1 Descripción.

El 18 de junio de 2008 se publicó el Decreto en el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma constitucional el procedimiento penal transita del procedimiento semi-inquisitorio al acusatorio al acusatorio y oral.¹⁵

El artículo 2° fracción VIII de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al programa Nuevo sistema de justicia penal como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

VIII. Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual mediante la instrumentación de los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal, que no va únicamente encaminado a las instituciones judiciales, sino también a los operadores de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, buscará aplicar dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.

En las siguientes secciones se describirá el avance en la meta convenida por el estado, el valor del indicador “Personal Capacitado” y el ejercicio de los recursos asignados para este programa

8.2 Avance de metas

Para este programa, el estado de Tlaxcala se comprometió a cumplir la siguiente meta:

- Capacitación a 82 elementos

De acuerdo a la información de la Evaluación Integral, el porcentaje de cumplimiento de la meta para este programa fue el siguiente:

¹⁵ Consejo de la Judicatura Federal. El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desde la perspectiva Constitucional, México, 2011.

Cuadro 8.1. Cumplimiento de metas			
Metas parciales	Fecha de cumplimiento	Porcentaje y/o meta alcanzada	Evidencia
Meta: 82 elementos capacitados	Curso contratado por el Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala. Periodo: 09 de julio a 31 de agosto de 2012.	89 % Distribuido: TSJ. 33 personas que laboran en materia penal	Listados de asistentes, Memoria fotográfica, Reconocimientos a los ponentes y Programa de estudios.
	Curso contratado por la Secretaría de seguridad Pública de Tlaxcala. Periodo: 08 al 19 de octubre de 2012.	SSP. 40 personas	Convenio de colaboración entre SSP y la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

Debido a que el total de asistentes al curso de capacitación impartido para personal del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala y personal de la SSP, no asistió a la totalidad de los módulos que lo conformaban, en la Evaluación integral se dio una ponderación de 89% a esta meta.

De acuerdo a la entrevista sostenida con el área responsable de la implementación de este programa en el estado, se argumentó que al inicio del curso asistieron la totalidad de las 82 personas al curso, sin embargo, éste número no cubrió la totalidad de asistencias a los distintos módulos, situación que estuvo fuera del alcance de las dependencias involucradas, por lo que en esta evaluación se considera el cumplimiento de 100% de la meta.

Cuadro 8.2. Avance en el cumplimiento de meta			
Metas parciales	Fecha de cumplimiento	Porcentaje y/o meta alcanzada	Evidencia
82 elementos capacitados	08 al 19 de octubre de 2012.	100%	Convenio de colaboración entre SSP y la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

Tomando en consideración la presencia de factores externos a las dependencias que recibieron la capacitación, el estado logró el cumplimiento total de la meta establecida en este programa.



8.3 Avance del Indicador

En esta sección se describen los datos de identificación del indicador “Personal capacitado”, la información necesaria para calcular el indicador y finalmente el valor obtenido en el indicador.

Cuadro 8. 3. Datos de identificación del indicador			
1. Datos de identificación del Programa			
Denominación del PPN	Nuevo Sistema de Justicia Penal		
Unidad Responsable	Secretaría de Gobernación – Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.		
Origen del financiamiento (denominación del Fondo y/o Subsidio)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP Art. 25 Fracción VII Ley de Coordinación Fiscal. Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública (PROASP Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).		
Dependencia coordinadora del Fondo o Subsidio	Secretaría de Gobernación – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Objetivo	Instrumentar los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal, que no va únicamente encaminado a las instituciones judiciales, sino también a los operadores de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, buscar la aplicación de dicho Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio.		
2. Datos de identificación del indicador			
Nombre del indicador	Personal capacitado		
Tipo del indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el porcentaje de avance de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.		
Método de cálculo $P = (PC / PP) \times 100$	P: Porcentaje de avance en la capacitación del personal PC: Personal Capacitado PP: Personal Programado		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Semestral		
Desagregación geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
Claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
Relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
Económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
Medios de verificación	Reporte de avance de los programas con prioridad nacional.		

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.



La información relacionada con el número de personal programado para recibir capacitación y el que realmente la recibió se incluye en el cuadro 8.3.

Cuadro 8.4. Impacto del programa		
Ficha técnica del indicador.		
Entidad Federativa: Tlaxcala		
Programa con prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal		
Indicador: Personal capacitado		
Variable	1er Semestre	2do Semestre
Personal Programado *		82
Personal Capacitado **		73

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

En cuanto al valor alcanzado por el indicador, éste fue de 100% al cubrir el total de elementos programados para recibir capacitación.

Cuadro 8.5 Método de Cálculo		
Periodo	Desarrollo = PC = (PC/PP)	Indicador
1er Semestre	PC = (0/0)	0%
2do Semestre	PC = (82/82) * 100	100%

8.4 Avance Financiero

En esta sección se presenta la situación de los recursos asignados para este programa.

La federación otorgó la cifra de \$480, 000 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 MN) para implementar este programa en la entidad.

Cuadro 8.6 Avance en la aplicación de Recursos FASP a junio de 2013.							
Recursos convenidos	Capítulo	Aprobado	Ejercido		Comprometido		Saldo
			\$	%	\$	%	
\$ 480,000		\$	\$	%	\$	%	\$
	3000	480,000	472,500	98%	7,500	2%	-

FUENTE: Estructura económica de los recursos FASP 2012 actualizada a junio de 2013.

9. Fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional Penitenciario



9. Fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional Penitenciario

9.1 Descripción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18, párrafo 2do, lo que el Sistema Penitenciario debe cumplir para lograr la reinserción de los sentenciados. Éste menciona que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Además, sobre el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), la Ley General de Seguridad Pública establece lo siguiente:

Artículo 117.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios serán responsables de integrar y actualizar el sistema único de información criminal, con la información que generen las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, que coadyuve a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente.

Artículo 118.- Dentro del sistema único de información criminal se integrará una base nacional de datos de consulta obligatoria en las actividades de Seguridad Pública, sobre personas indiciadas, procesadas o sentenciadas, donde se incluyan su perfil criminológico, medios de identificación, recursos y modos de operación.

Esta base nacional de datos se actualizará permanentemente y se conformará con la información que aporten las Instituciones de Seguridad Pública, relativa a las investigaciones, procedimientos penales, órdenes de detención y aprehensión, procesos penales, sentencias o ejecución de penas.

Artículo 120.- El Sistema Nacional de Información Penitenciaria es la base de datos que, dentro del sistema único de información criminal, contiene, administra y controla los registros de la población penitenciaria de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

El artículo 2° fracción IX de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al programa Fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional Penitenciario como

Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“IX. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, en el que se integran las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.”

La cláusula vigésima del convenio de coordinación firmado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala establece que:

“A fin de modernizar el sistema penitenciario, el Gobierno del Estado se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, que incluirá inhibir la señal de cualquier banda de frecuencia, a fin de evitar todo tipo de comunicación.”

9.2 Cumplimiento de metas

En el Programa Ejecutivo 2012, se asignaron las siguientes metas para este programa:

- Mantener la conectividad en los 2 centros de Reinserción social que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.
- Mantener actualizado el RNIP al 100%, incluyendo la información del Módulo de visita y de Grabación de voz (Sistema AVIS), que permita el intercambio, uso y administración de la misma.
- Mantener funcionando al 100% los inhibidores en los dos centros del estado, que restrinja a la población confinada en dicho centro, la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.
- Implementar cursos de capacitación por lo menos al 90% del personal de seguridad y al 50% del personal técnico, que refuercen sus conocimientos y habilidades, y mejoren el desempeño de sus funciones.
- Implementar un centro de adicciones en el Centro Penitenciario de Apizaco, cerrado y separado de la población penitenciaria y revisar la posibilidad de establecer el programa de adicciones que establece la conferencia nacional del Sistema Penitenciario.

- Destinar recursos de fondos federales para atender necesidades planteadas por el Sistema Penitenciario, consistentes en infraestructura, uniformes y equipamiento.

En el siguiente cuadro se detallan los porcentajes que tiene el cumplimiento de cada una de las metas en el programa:

Cuadro 9.1 Metas establecidas en el programa ejecutivo 2012.					
Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Mantener la conectividad en los 2 centros de Reinserción social que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.	4%	15/11/2012	no disponible	4%	Oficio No.DPRS/012/2013
Mantener actualizado el RNIP al 100%, incluyendo la información del módulo de visita y de grabación de voz (Sistema AVIS), que permita el intercambio, uso y administración de la misma.	10%	15/11/2012	no disponible	10%	Oficio No. DPRS/012/2013
Mantener funcionando al 100% los inhibidores en los dos centros del estado, que restrinja a la población confinada en dicho centro, la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.	1%	15/11/2012	no disponible	1%	Oficio No.DPRS/012/2013 con fecha 15 de febrero de 2013.

Implementar cursos de capacitación por lo menos al 90% del personal de seguridad y al 50% del personal técnico, que refuercen sus conocimientos y habilidades y mejoren el desempeño de sus funciones.	5%	15/11/2012	12/10/2012	5%	Convenio de colaboración entre la SSP y la ARSPS
Implementar un centro de adicciones en el Centro Penitenciario de Apizaco, cerrado y separado de la población penitenciaria y revisar la posibilidad de establecer el programa de adicciones que establece la conferencia nacional del Sistema Penitenciario.	10%	15/11/2012	no cumplido	0%	Oficio No. DPRS/012/2013 del Lic. Juan Olmedo dirigido a Lic., Irma Ramírez. Sin embargo, se implementa un programa contra las adicciones, incluyendo uno llamado "Comunidad Terapéutica."
Destinar recursos de fondos federales para atender necesidades planteadas por el Sistema Penitenciario, consistentes en infraestructura, uniformes y equipamiento.	70%	15/11/2012	28/Dic/2012	70%	Facturas de los bienes adquiridos.

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

La evaluación Integral presentó el cumplimiento de 5 de las 6 metas establecidas. La única meta que no fue cumplida fue la de la construcción de un centro de adicciones en el Centro Penitenciario de Apizaco. Como evidencia, se nos mostró un informe donde la Unidad Responsable explicaba que no había espacio para realizar una construcción en el inmueble y que se están realizando acciones alternativas.

La parte más importante del programa que es la capacitación y el equipamiento del personal adscrito a los Centros penitenciarios se cumplió al 100%, lo que seguramente los dotará de las capacidades suficientes para cumplir su trabajo y mantener control sobre los internos.

9.3 Avance del indicador.

A continuación se presenta la descripción del indicador establecido para este programa:

Cuadro 9.2 Indicador del Programa.	
1. Datos de identificación del programa	
Denominación del PPN	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional.
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Sistema Penitenciario Estatal.
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Objetivo	Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.
2. Datos de identificación del indicador.	
Nombre del indicador	Cumplimiento de prioridades nacionales del programa fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional.
Tipo de Indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Mide el porcentaje de avance global del programa en la entidad federativa, de acuerdo a lo concertado para 2012.
Método de cálculo $Pgc = M1 + M2 + M3 + \dots + M(n)$	Pgc: Porcentaje global de cumplimiento de las metas del programa. M1: Porcentaje asignado en el programa ejecutivo a la meta parcial cumplida por la Entidad Federativa acumulado al periodo. M2: Porcentaje asignado en el programa ejecutivo a la meta parcial cumplida por la entidad federativa acumulado al periodo. M3: Porcentaje asignado en el programa Ejecutivo a la meta parcial cumplida por la entidad federativa acumulado al periodo. M(n): Número de metas parciales.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Semestral

Desagregación Geográfica		Estatal	
3. características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación		Reporte de avance de los programas con prioridad nacional.	

FUENTE: Guía para la elaboración del Informe Anual de Evaluación 2012.

El presente indicador mide el porcentaje de cumplimiento del total de las metas del programa de Fortalecimiento de las capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario. Como se puede ver en el siguiente cuadro, el programa cumplió con el 90% de las metas programadas, únicamente faltó realizar la construcción del centro de adicciones en el Penal de Apizaco:

Variable	programado		Real	
	1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre
Porcentaje global de cumplimiento de las metas del programa				
meta 1	0	4%	0	4%
meta 2	0	10%	0	10%
meta 3	0	1%	0	1%
meta 4	0	5%	0	5%
meta 5	0	10%	0	0%
meta 6	0	70%	0	70%

Método de cálculo:

periodo	Desarrollo: $P_{gc} = M1 + M2 + M3 + M(n)$	Avance del indicador
1er semestre	$P_{gc} = 0$	0%
2do semestre	$P_{gc} = 4 + 10 + 1 + 5 + 0 + 70$	90%

El indicador no presentó avance con respecto a lo obtenido en la evaluación Integral 2012 donde ya había presentado un avance del 90% al no cubrir en su totalidad las metas programadas.

9.4 Avance financiero.

El siguiente cuadro presenta el desglose y el ejercicio de los recursos del FASP hasta junio de 2013:

Cuadro 9.3 Ejercicio de los recursos del FASP a junio de 2013.

	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
3,881,496.00	2000	\$ 1,716,000.00	\$ 1,173,881.72	68.41%	\$ 542,118.28	31.59%	\$ -
	3000	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	100.00%	\$ 280,000.00	0.00%	\$ -
	6000	\$ 1,885,496.00	\$ 1,885,495.53	99.90%	\$ 0.47	0.01%	\$ -
		\$ 3,881,496.00	\$ 3,339,377.25	89.44%	\$1,742,160.01	10.53%	\$ -

FUENTE: Estructura económica de los recursos FASP actualizada a junio de 2013.

La mayor parte de los recursos programados para el cumplimiento de estas metas provienen del PROASP. Los recursos FASP únicamente representan un 30% del total de recursos que tuvo este PPN. Para el capítulo 2000 Materiales y suministros fueron destinados \$1,716,000.00 de los cuales se había ejercido únicamente un 68.41%, lo que duplica el porcentaje ejercido con respecto al 37% que se había ejercido al momento de realizar la evaluación integral. Con respecto al capítulo 3000 servicios generales, en junio de 2013 ya se había ejercido el 100% de los recursos presupuestados y que ya habían sido ejercidos en la evaluación integral.

Por último, del capítulo 6000 destinado a obras públicas también ya se tiene ejercido prácticamente el 100% de los recursos, mismos que en la Evaluación Integral se presentaban como comprometidos. En general, este programa ha invertido el 89.44% de los recursos recibidos.

9.5 Hallazgos

El cumplimiento de estas metas permitirá hacer más eficiente el Servicio Penitenciario del Estado de Tlaxcala. Es fundamental mantener a los elementos de seguridad en constante capacitación para alcanzar los objetivos que tiene el presente programa.

Sin embargo, para efectos de evaluación, la sustitución de la meta que no fue cumplida no queda clara, debido a que se destinaron recursos para construir un centro de adicciones en el Penal de Apizaco, sin embargo se presentó como evidencia el desarrollo de acciones paralelas para prevenir las adicciones. Es necesario que se aclare si el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública acepta modificación de metas y que ésta se haga de forma oficial.

10. Red Nacional de Telecomunicaciones



10. Red Nacional de Telecomunicaciones.

10.1 Descripción.

El artículo 2° fracción XII de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al Sistema Nacional como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“X. Red Nacional de Telecomunicaciones, que busca garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.”

A nivel nacional, este programa es supervisado por el Centro Nacional de Información, mientras que a nivel estatal es el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo. El artículo 20 de la Ley Estatal de Seguridad Pública faculta a esta unidad responsable para establecer, operar y dar seguimiento a este sistema de llamadas de emergencia y denuncia anónima:

Artículo 20. Al Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, le corresponde:

- I. Establecer las líneas de coordinación con las diferentes instancias de seguridad pública, así como la planeación, supervisión y evaluación de las actividades, con el correspondiente seguimiento a las normas, políticas y procedimientos establecidos por el secretario ejecutivo, con la finalidad de proporcionar las bases para la dirección de las funciones, recursos, esfuerzos de las distintas áreas de coordinación y programas operativos en materia de seguridad pública, siguiendo los lineamientos de la normatividad aplicable;
- II. Establecer comunicación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para atender las prioridades y necesidades en función a los servicios que son proporcionados por el centro de control;
- III. Realizar en coordinación con las áreas sustantivas del Sistema Nacional de Seguridad Pública el seguimiento y aplicación de los proyectos de la red nacional de telecomunicaciones y el centro de atención de emergencias 066;
- IV. Proporcionar el servicio público de sistema tecnológico de video vigilancia.
- V. Proporcionar el servicio público de emergencia 066 de manera confiable y eficaz a la población que reporte cualquier tipo de incidente;

- VI.** Proporcionar el servicio público de denuncia anónima 089 de manera confiable y eficaz a la población que reporte cualquier tipo de conductas presumiblemente delictivas;
- VII.** Mantener comunicación con los centros de control de las diferentes entidades federativas con el fin de lograr la efectividad logística en la red nacional de telecomunicaciones, en los servicios públicos de emergencia 066 y denuncia anónima 089, así como la coordinación de operativos interestatales;
- VIII.** Asegurar que los servicios de la red de radio comunicación tengan un alto nivel de disponibilidad, confiabilidad y seguridad, para ser proporcionados a las instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno;
- IX.** Administrar los sistemas informáticos, asegurando la correcta operación de la infraestructura central de cómputo y de los sistemas de información geográfica destinados al buen funcionamiento de los sistemas especializados del centro de control, y
- X.** Realizar todas aquellas actividades de su competencia para el logro de los objetivos del Secretariado Ejecutivo.

En el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la cláusula vigésima primera se menciona que el gobierno del Estado está obligado a continuar con los trabajos que permitan que la red nacional de telecomunicaciones funcione adecuadamente y garantizará la interconexión entre municipios. Por su parte, el SESNSP se obligará a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que la entidad federativa opere eficientemente la red.

10.2 Cumplimiento de metas:

Para el cumplimiento de los objetivos del presente programa de prioridad nacional, se establecieron las metas siguientes dentro del Programa Ejecutivo 2012:

- Mantener una disponibilidad mínima de 99.9% anual para la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Mantener una disponibilidad mínima de 99.9% anual para la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Incrementar los canales de comunicación de 8 a 12 del sitio Malitzin II para soportar el incremento de usuarios de la Policía Estatal Acreditada.

Cuadro 10.1 Metas establecidas en el programa ejecutivo 2012.

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Mantener una disponibilidad mínima de 99.9% anual para la red nacional de radiocomunicaciones con cobertura en la entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos	40%	29/08/2012	29/08/2012	40%	Centro Nacional recibe reporte de disponibilidad del administrador de la Red
Mantener una disponibilidad mínima de 99.9% anual para la red nacional de radiocomunicaciones con cobertura en la entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos	40%	29/08/2012	29/08/2012	40%	Centro Nacional recibe reporte de disponibilidad del administrador de la Red
Incrementar los canales de comunicación de 8 a 12 del sitio Malitzin II para soportar el incremento de usuarios de la Policía Estatal Acreditada	20%	30/11/2012	17/12/2012	20%	Remisión de entrega de bienes y servicios de la empresa Cassidian

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

Las metas establecidas para este PPN fueron cumplidas en tiempo y forma, lo que ha permitido que haya un 99.9% de conectividad en la red de radiocomunicaciones, lo cual garantiza entre otras cosas que no exista saturación en el tráfico de información, además se optimiza el desempeño de la red así como de las diversas aplicaciones que se utilicen en el estado en materia de seguridad pública.

10.3 Avance del indicador

Para medir el impacto del programa, el SNSP estableció como indicador la disponibilidad del tiempo en la red, traducido en horas de funcionamiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones:

Cuadro 10.2 Ficha técnica del indicador.			
1. Datos de identificación del programa			
Denominación del PPN	Red Nacional de Telecomunicaciones		
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública – Centro Estatal de Información.		
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal		
Dependencia	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.		
Coordinadora del fondo o Subsidio			
Objetivo	Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.		
2. Datos de identificación del indicador.			
Nombre del indicador	Disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación.		
Tipo de Indicador	Estratégico		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el porcentaje de disponibilidad de la Red Nacional de Comunicación en el Estado		
Método de cálculo	D: Disponibilidad de la red. Ho: Tiempo programado de operación ininterrumpida de la RED. Hf: Tiempo real de operación ininterrumpida de la RED.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Trimestral		
Desagregación Geográfica	Estatal		
3. características del indicador			
claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación	Reporte de disponibilidad del administrador de la red estatal.		

FUENTE: Guía para elaborar el informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo.

Ficha técnica de los indicadores
Entidad Federativa: Tlaxcala
Red Nacional de Telecomunicaciones

Indicador: Disponibilidad de la red Estatal de telecomunicaciones								
Variable	Programado				Real			
	1er semestre	2° semestre	3er semestre	4° semestre	1er semestre	2° semestre	3er semestre	4° semestre
Horas de operación ininterrumpida	2160	2160	2160	2160	2160	2160	2160	2160
* Datos proporcionados por el Centro Nacional de Información								
** Sistema de administración de la Red local								

La Red Estatal de telecomunicaciones funcionó correctamente el tiempo en horas que fueron programadas, por lo cual el indicador se cumplió tal y como estaba programado.

10.4 Avance financiero

De acuerdo con la estructura financiera mostrada por el personal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y con el Programa Ejecutivo 2012 de los Programas de Prioridad Nacional, la Red Nacional de Telecomunicaciones recibió un presupuesto de 33 millones, 368mil 909.14 pesos, de los cuales 23 millones, 150 mil pesos fueron aportación federal, de los cuales, 8 millones fueron destinados a los municipios y 2 millones, 368 mil, 909.14 pesos fueron aportación estatal distribuidos como sigue:

	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 33,368,909.14	2000	\$ 5,254,400.66	\$ 2,361,738.39	44.94%	\$ 2,892,662.27	55.06%	\$ -
	3000	\$ 5,264,508.48	\$ 4,469,735.83	84.90%	\$ 794,772.65	15.10%	\$ -
	5000	\$ 22,850,000.00	\$ 16,412,878.24	71.82%	\$ 6,437,121.76	28.18%	\$ -
		\$ 33,368,909.14	\$ 23,244,352.46	67.22%	\$ 10,124,556.68	32.78%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica FASP actualizada a junio de 2013.

En total, hasta junio de 2013 se habían ejercido 67.22% de los recursos presupuestados, mientras que el 32.78% de los recursos se encontraba comprometido. El capítulo que mayor inversión tuvo fue el 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles que presentó una inversión de más de 22 millones de pesos.

10.5 Hallazgos

El Centro Estatal de Control, Comando, Comunicación y Cómputo realizó las acciones necesarias para mantener el correcto funcionamiento de la Red Nacional de telecomunicaciones, lo que ha ayudado al cumplimiento de los objetivos para lo que fue creada. Los recursos han servido para darle un debido mantenimiento y para adquirir instrumentos que contribuyan a generar una mayor capacidad de telecomunicaciones.

11. Sistema Nacional de Información

11. Sistema Nacional de Información

11.1 Descripción

La Red Nacional de Telecomunicaciones forma parte de la Plataforma México, siendo la infraestructura responsable de la comunicación y el intercambio de información entre las instituciones de seguridad pública y otras entidades del gobierno. La red cuenta con la capacidad para transportar y permitir el acceso a las bases de datos de los registros de seguridad pública y procuración de justicia de todo el país, transmitir en tiempo real voz, datos e imágenes. En el Estado de Tlaxcala, el responsable del sistema es el Centro Estatal de Información.

Sobre el Centro Estatal de Información, la Ley Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala menciona:

Artículo 17. El Centro Estatal de Información será el responsable de la operación del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública y tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes:

- I. Establecer, administrar y resguardar las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema en términos que señale el reglamento;
- II. Vigilar el cumplimiento de los criterios técnicos y de homologación de las bases de datos de los integrantes del Sistema;
- III. Vigilar la implementación de los protocolos de interconexión, acceso y seguridad de estas bases de datos;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los criterios de acceso a la información y hacer del conocimiento de las instancias competentes cualquier irregularidad detectada;
- V. Colaborar con el Instituto Nacional de Información de Estadística y Geografía, en la integración de la estadística nacional en materia de seguridad pública, de conformidad con la ley de la materia, y
- VI. Brindar asesoría a las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal, para la integración de información, interconexión, acceso, uso, intercambio y establecimiento de medidas de seguridad para las bases de datos.

Por otra parte, sobre el Centro Estatal de Información, el Manual de Operación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece lo siguiente:

El objetivo del Centro Estatal de Información es: Administrar y mantener la operación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

1. Planear, programar y establecer los procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la red estatal de información en la parte presupuestal, operativa y técnica;
2. Supervisar y apoyar a la adecuada administración de los Centros de información

- (sites) en la entidad, de acuerdo a las políticas del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública;
3. Coordinar el intercambio de información entre el Sistema Estatal y el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública; así como con otras Entidades Federativas;
 4. Controlar los niveles de acceso a los usuarios para los diferentes registros nacionales de información, bajo los esquemas de seguridad y confidencialidad establecidos por el Sistema Nacional;
 5. Asesorar al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el establecimiento de los mecanismos de coordinación que permitan el logro efectivo de los fines del Sistema Estatal de Información;
 6. Coordinar la integración, operación y actualización de los Registros Nacionales de: Personal sobre Seguridad Pública, Armamento y Equipo, Vehículos Robados y Recuperados, Registro Nacional de Identificación criminal, mandamientos judiciales y Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (Automatized Fingerprint Identification System);
 7. Coordinar la integración de información que permita analizar la incidencia delictiva y la problemática de la Seguridad Pública del Estado;
 8. Evaluar y desarrollar los proyectos y estudios pertinentes para la instalación y funcionalidad de nuevos centros de información (Sites Institucionales y Nodos Remotos) a la Red Estatal de Información sobre Seguridad Pública;
 9. Coordinar la ejecución de los acuerdos establecidos en las diferentes reuniones de trabajo Estatales y Nacionales;
 10. Realizar y supervisar la ejecución de las propuestas de inversión que permitan avanzar y dar continuidad al programa;
 11. Organizar y en su caso recomendar las adquisiciones programadas para el adecuado equipamiento de los Centros de Información del Sistema Estatal;
 12. Organizar y dirigir la integración de nuevos proyectos tecnológicos que permitan alcanzar las metas establecidas y optimizar los recursos operativos y técnicos de la Red Estatal de Información sobre Seguridad Pública;
 13. Dirigir la operación de la red de área local (LAN) de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
 14. Planear y establecer las políticas de seguridad que garanticen el intercambio seguro de información en la red estatal y hacia la red nacional e internet.

Dentro de los acuerdos establecidos en la XXXI reunión ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se estableció que el Sistema Nacional de Información es un Programa de Prioridad Nacional. Dentro del artículo 2 del anexo que establece los programas de prioridad nacional se menciona:

“XI. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), con el objetivo de

garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.”

La cláusula vigésima segunda del convenio de coordinación firmado entre el SNSP y el Gobierno del Estado establece que en materia de este PPN:

“A fin de consolidar la operación de la red nacional de telecomunicaciones, el servicio de llamadas de emergencia 066 y el servicio de denuncia anónima 089 para alinear los servicios al eje estratégico sistema nacional de información de seguridad pública, el gobierno del estado se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de sus redes locales y de área amplia, de acuerdo a la normatividad establecida por el SNSP. Además, el Estado proporcionará la interconexión entre las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, prevención y readaptación social, y demás instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito estatal como municipal, con el centro nacional de información, de acuerdo a la normatividad vigente.”

11.2 Cumplimiento de metas:

En el estado de Tlaxcala se plantearon 6 metas para el programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información:

- Incrementar en un 40% el promedio de informes policiales homologados (IPH) por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso en el 2011
- Incrementar 70% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso en el 2011
- Incrementar 100% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso 2011
- Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública (RNPSP) se mantenga un margen máximo de 20% de inconsistencias con respecto a la información de nómina
- Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública (RNPSP) se mantenga un margen máximo de 15% de inconsistencias con respecto a la información de nómina
- Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública (RNPSP) se mantenga un margen máximo de 10% de inconsistencias con respecto a la información de nómina.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas al momento de realizarse la evaluación integral 2012:

Cuadro 11.1 Metas establecidas en el programa ejecutivo 2012.					
Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Incrementar en un 40% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso en el 2011	10%	30/04/2012	30/04/2012	10%	Actualización IPH's al mes de octubre de 2012 de la Subdirección de Área del Centro Nacional de Información correo institucional
Incrementar 70% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso en el 2011	10%	31/07/2012	31/07/2012	10%	Actualización IPH's al mes de octubre de 2012 de la Subdirección de Área del Centro Nacional de Información
Incrementar 100% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso 2011	20%	31/12/2012		13%	Informe Policial Homologado 2012 Plataforma México.

Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública (RNPS) se mantenga un margen máximo de 20% de inconsistencias con respecto a la información de nómina	10%	30/04/2012	30/04/2012	10%	Análisis del RNPS Tlaxcala al mes de noviembre de 2012, Subdirección de área Centro Nacional de Información
Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública se mantenga un margen máximo de 15% de inconsistencias con respecto a la información de nómina	10%	31/07/2012	31/07/2012	10%	Análisis del RNPS Tlaxcala al mes de noviembre de 2012, Subdirección de área Centro Nacional de Información
Asegurar que en el registro nacional de personal de seguridad pública se mantenga un margen máximo de 10% de inconsistencias con respecto a la información de nómina	40%	31/12/2012	31/12/2012	10%	Análisis del RNPS Tlaxcala al mes de noviembre de 2012, Subdirección de área Centro Nacional de Información

FUENTE: Evaluación integral 2012.

Al momento de la evaluación integral, el Centro Estatal de Información mostró evidencia del cumplimiento de 5 de las 6 metas programadas. La única meta que quedaba pendiente de cumplimiento era la de “incrementar en un 100% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso 2011.”

Por lo anterior, para la presente evaluación al desempeño se verificó el cumplimiento de la meta:

Cuadro 11.2 Metas revisadas en la evaluación al desempeño 2012.

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Incrementar 100% el promedio de informes policiales homologados por policía y por mes de las corporaciones consideradas en la meta compromiso respecto al mismo periodo de enero al corte de la fecha compromiso 2011	20%	31/12/2012	31/12/2012	20%	Minuta de reunión del 1 de febrero de 2013 donde se establece el cambio del IPH

FUENTE: Elaboración propia.

El personal del Centro Estatal de Información presentó la minuta de la Reunión de concertación de recursos del FASP en la cual establece que “Debido a la baja incidencia delictiva en el Estado de Tlaxcala, se acuerda que los policías estarán obligados a realizar el IPH únicamente después de cada detención realizada.” Con lo cual, aunque no hubo modificación en la meta, se redujo el número de Informes Policiales Homologados a realizar.

De cualquier manera, se entregó como evidencia la relación del número de IPH que fue subido a la plataforma por cada una de las dependencias obligadas. La PGJE presentó 580 informes, la Policía municipal de Apizaco: 2,939; la policía municipal de Huamantla: 727; la policía Municipal de Tlaxcala: 603; mientras que la Secretaría de Seguridad Pública estatal: 3,684; para hacer un total general de 8,533 informes policiales realizados en 2012.

11.2 Avance del indicador

Para medir el impacto que tiene la realización de los Informes Policiales Homologados, el SNSP estableció como indicador la tasa de IPH realizados mensualmente con respecto a los elementos de seguridad pública activos:

Cuadro 11.3 Ficha técnica del indicador.			
1. Datos de identificación del programa			
Denominación del PPN	Sistema Nacional de Información (Bases de datos)		
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Centro Estatal de Información.		
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal		
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.		
Objetivo	Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las bases de datos criminalísticas y de personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.		
2. Datos de identificación del indicador.			
Nombre del indicador	Tasa promedio de informes policiales homologados por policía y por mes		
Tipo de Indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide la tasa promedio mensual de informes Policiales Homologados por elemento operativo en las entidades federativas, incluyendo sus municipios.		
Método de cálculo T=(\squareIPH por mes/\squareEOA por mes)	<p>T: Tasa mensual promedio de informes policiales homologados por cada elemento operativo.</p> <p>IPH: Informes Policiales Homologados, suministrados a la base de datos en el periodo a través de plataforma México.</p> <p>EOA: Elementos operativos activos, es la sumatoria del personal operativo vigente de todas las corporaciones estatales y municipales de la base de datos del registro nacional de personal de seguridad pública (RNPS) a través de Plataforma México.</p>		
Unidad de medida	Promedio mensual anualizado		
Frecuencia de medición	Anual		
Desagregación Geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación	Reporte generado a partir de extracciones a las bases de datos nacionales de IPH's y del RNPS.		

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo:

Desarrollo: $T=(\square$ IPH por mes/ \square EOA por mes)	Avance del indicador
T=(8,533/4,316)	1.97

11.4 Avance financiero

Para el cumplimiento de la totalidad de las metas, el Sistema Nacional de Seguridad Pública asignó un presupuesto de 11 millones, 792 mil, 40 pesos con 20 centavos, distribuidos y ejercidos de la siguiente forma:

Cuadro 11.4 Avance financiero a junio de 2013.							
	Capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$11,792,040.20	1000	\$ 2,682,004.50	\$ 2,313,242.71	86.25%	\$ 368,761.79	13.75%	\$ -
	2000	\$ 133,000.00	-	0.00%	\$ 133,000.00	100.00%	\$ -
	3000	\$ 2,260,035.70	-	0.00%	\$ 2,260,035.70	100.00%	\$ -
	5000	\$ 6,717,000.00	\$ 5,347,580.80	79.61%	\$ 1,369,419.20	10.39%	\$ -
		\$ 11,792,040.20	\$ 7,660,823.51	41.47%	\$ 4,131,216.69	58.04%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica FASP actualizada a junio de 2013.

Los recursos destinados a remuneraciones al personal de Seguridad Pública fueron aportación estatal en su totalidad. El resto de los capítulos se presupuestó de la siguiente forma:

Al mes de junio de 2012, se habían ejercido 86% de los recursos correspondientes a las remuneraciones al personal y casi 80% de los recursos correspondientes al capítulo 5000: bienes muebles, inmuebles e intangibles. A esa fecha estaban aún comprometidos la totalidad de los recursos de los capítulos 2000: Materiales y suministros y 3000: Servicios generales. En total se había ejercido un 41.47% de los recursos disponibles para todo el programa, mientras que el 58% restante está comprometido.

11.5 Hallazgo

La baja incidencia delictiva que permea en el Estado de Tlaxcala ha hecho posible que el SESNSP haya modificado la norma de Informes Policiales Homologados para que sean obligados por cada detención, lo que lógicamente redujo el número de informes hechos, por lo cual no se pudo cumplir con la meta de elevar en 100% el promedio de informes en un año.

La correcta elaboración de los Informes Policiales Homologados permitirá enriquecer la base de datos de Plataforma México y el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) que serán herramientas cada vez más eficaces para el combate a la delincuencia.

12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y 089

12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y 089

12.1 Descripción

El artículo 2° fracción XII de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen a los servicios de llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089 como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“XII. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, con el objetivo de que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica (fijo, móvil y caseta pública), se pretende homologar al 100% la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.”

De acuerdo al portal de internet del SESESP del Estado de Tlaxcala www.tlaxcalaseguro.com el número de emergencia 066 “es un servicio telefónico, que le permite al Ciudadano reportar cualquier tipo de Emergencias que involucren un riesgo de vida, justamente cuando está sucediendo.” Mientras que el número de denuncia anónima 089 es un número “que le permite al Ciudadano levantar una denuncia anónima, ya que presencié o conoce una situación ilegal.”

El Tipo de Incidentes que se atienden en el Servicio Telefónico de Emergencias 066, son¹⁶:

- Cualquier tipo de Robo
- Emergencias Médicas,
- Violencia Familiar,
- Accidentes de Tránsito,
- Desastres Naturales,
- Fugas de Gas Industriales y Comerciales,
- Incendios,
- Violencia Callejera,
- Personas Sospechosas,

16 Portal de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: www.tlaxcalaseguro.com

- Venta de Drogas,
- Tala Inmoderada, y
- Cualquier Emergencia que amerite la presencia de las Autoridades Competentes.

Por otra parte, el servicio de denuncia anónima 089 permite realizar denuncias de los siguientes delitos:¹⁷

- Venta de Droga,
- Trata de Personas,
- Maltrato a Menores,
- Estafas,
- Extorsión Telefónica,
- Venta de Bebidas Etilícas a menores,
- Violencia Familiar,
- Prostitución,
- Venta Clandestina de Cohetes,
- Tala de Árboles,
- Sospecha de Actividades Ilícitas.

A nivel nacional, este programa es supervisado por el Centro Nacional de Información, mientras que a nivel estatal es el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo. El artículo 20 de la Ley Estatal de Seguridad Pública faculta a esta unidad responsable para establecer, operar y dar seguimiento a este sistema de llamadas de emergencia y denuncia anónima:

Artículo 20. Al Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, le corresponde:

I. Establecer las líneas de coordinación con las diferentes instancias de seguridad pública, así como la planeación, supervisión y evaluación de las actividades, con el correspondiente seguimiento a las normas, políticas y procedimientos establecidos por el secretario ejecutivo, con la finalidad de proporcionar las bases para la dirección de las funciones, recursos, esfuerzos de las distintas áreas de coordinación y programas operativos en materia de seguridad pública, siguiendo los lineamientos de la normatividad aplicable;

II. Establecer comunicación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para atender las prioridades y necesidades en función a los servicios que son proporcionados por el centro de control;

III. Realizar en coordinación con las áreas sustantivas del Sistema Nacional de Seguridad Pública el seguimiento y aplicación de los proyectos de la red nacional de telecomunicaciones y el centro de atención de emergencias 066;

¹⁷ Portal de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: www.tlaxcalaseguro.com

- IV. Proporcionar el servicio público de sistema tecnológico de video vigilancia.
- V. Proporcionar el servicio público de emergencia 066 de manera confiable y eficaz a la población que reporte cualquier tipo de incidente;
- VI. Proporcionar el servicio público de denuncia anónima 089 de manera confiable y eficaz a la población que reporte cualquier tipo de conductas presumiblemente delictivas;
- VII. Mantener comunicación con los centros de control de las diferentes entidades federativas con el fin de lograr la efectividad logística en la red nacional de telecomunicaciones, en los servicios públicos de emergencia 066 y denuncia anónima 089, así como la coordinación de operativos interestatales;
- VIII. Asegurar que los servicios de la red de radio comunicación tengan un alto nivel de disponibilidad, confiabilidad y seguridad, para ser proporcionados a las instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno;
- IX. Administrar los sistemas informáticos, asegurando la correcta operación de la infraestructura central de cómputo y de los sistemas de información geográfica destinados al buen funcionamiento de los sistemas especializados del centro de control, y
- X. Realizar todas aquellas actividades de su competencia para el logro de los objetivos del Secretariado Ejecutivo.

12.2 Cumplimiento de metas:

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, se estableció en el Programa Ejecutivo 2012 el cumplimiento de las siguientes metas:

- Servicio de atención de llamadas de emergencia, ejecutar el protocolo de marcación y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y gratuidad del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa entidad federativa, colaborar y gestionar la resolución de los problemas técnicos de enrutamiento existentes. En caso del cambio de cobertura del servicio, se deberá de elaborar la matriz de enrutamiento y enviar al Centro Nacional de Información para su envío a Cofetel.
- Servicio de atención de llamadas de denuncia anónima: ejecutar el protocolo de marcación y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y anonimato del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa entidad federativa, colaborar y gestionar la resolución de los problemas técnicos de enrutamiento existentes.

- Llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia a través del código de servicio especial 066.
- Llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de denuncia anónima a través del código de servicio especial 089.
- Llevar la difusión y promoción del CSE 066 y CSE 089, como únicos números para la atención de las llamadas de emergencia y de denuncia anónima respectivamente.

Cuadro 12.1 Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
<p>Servicio de atención de llamadas de emergencia, ejecutar el protocolo de marcación y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y gratuidad del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa entidad federativa, colaborar y gestionar la resolución de los problemas técnicos de enrutamiento existentes. En caso del cambio de cobertura del servicio, se deberá de elaborar la matriz de enrutamiento y enviar al Centro Nacional de Información para su envío a COFETEL.</p>	20%	29/08/2012	29/08/2012	20%	<p>Formato de pruebas de marcación para telefonía móvil, formato de pruebas de marcación para telefonía fija, formato de pruebas de marcación para casetas de telefonía pública.</p>

<p>Servicio de atención de llamadas de denuncia anónima: ejecutar el protocolo de marcación y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y anonimato del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa entidad federativa, colaborar y gestionar la resolución de los problema técnicos de enrutamiento existentes</p>	20%	29/08/2012	29/08/2012	20%	<p>Formato de pruebas de marcación para telefonía móvil, formato de pruebas de marcación para telefonía fija, formato de pruebas de marcación para casetas de telefonía pública.</p>
<p>Llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia a través del código de servicio especial 066</p>	25%	12/12/2012		0%	<p>Cumplimiento al artículo 111 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>
<p>Llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de denuncia anónima a través del código de servicio especial 089</p>	25%	12/12/2012		0%	<p>Municipios homologados-cumplimiento al Artículo 111 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>
<p>Llevar la difusión y promoción del CSE 066 y CSE 089, como únicos números para la atención de las llamadas de emergencia y de denuncia anónima respectivamente</p>	10%	19/10/2012	19/10/2012	10%	<p>Evidencia fotográfica de las campañas de difusión de los servicios telefónicos de emergencia 066 y de denuncia anónima 089</p>

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

3 de las 5 metas establecidas fueron cumplidas en tiempo y forma. De acuerdo a la ficha técnica de Diagnóstico presentada por la unidad responsable, el Sistema de llamadas de emergencia 066 y 089 brinda total cobertura en el Estado de Tlaxcala, ya que divide los municipios en 8 subregiones, lo que facilita la operación y mejora la cobertura alrededor del Estado.

De acuerdo con el portal Tlaxcala Seguro (www.tlaxcalaseguro.com) en el Estado se brinda atención a las emergencias con un promedio de 30 minutos desde que se recibe el reporte hasta que se culmina con la atención de la emergencia surgida.

De acuerdo a las metas de llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales para la atención homologada y coordinada de las llamadas 066 y 089, la evidencia requerida fueron los convenios de coordinación. Los servidores públicos de C4 explicaron que no se tiene firma de convenios ya que tanto el estado como los 60 municipios cumplen lo establecido en el artículo 111 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que señala:

“La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, realizarán los trabajos para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de su Red Local correspondiente, con las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema, previstas en la presente Ley.

El servicio de llamadas de emergencia y el servicio de denuncia anónima operarán con un número único de atención a la ciudadanía. El Secretario Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios.”

Por esta razón, no es necesaria la firma de convenios, debido a que se estaría dando un incumplimiento a una ley Federal.

12.3 Avance del indicador

En los cuadros que aparecen a continuación, se detalla el indicador establecido por el Sistema Nacional para este Programa de Prioridad Nacional (PPN):

Cuadro 12.2 Metas establecidas en el programa ejecutivo 2012.

1. Datos de identificación del programa			
Denominación del PPN	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Centro Estatal de Información.		
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal		
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.		
Objetivo	Que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica (fijo, móvil y caseta pública), se pretende homologar al 100% la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.		
2. Datos de identificación del indicador.			
Nombre del indicador	Porcentaje de desviación sobre los códigos de servicio especial 066 y 089		
Tipo de Indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el porcentaje de desviación de la homologación en las Entidades Federativas con respecto a los códigos de servicio especial 066 y 089		
Método de cálculo P1=CSE066 P2= CSE089 Indicador de desviación CSE 066: D=(x/y)*100 = % de desviación de los códigos de servicio especial 066. Indicador de desviación CSE 089: D=(x/y)*100 = % de desviación de los códigos de servicio especial 089.	P1: Porcentaje de desviación de códigos de servicio especial 066. P2: Porcentaje de desviación de códigos de servicio especial 089. CSE 066. X= Número de códigos homologados al CSE 066 en la Entidad Federativa. Y= Número de códigos diferentes al CSE 066 en la Entidad Federativa. CSE 089. X= Número de códigos homologados al CSE 089 en la Entidad Federativa. Y= Número de códigos diferentes al CSE 089 en la Entidad Federativa.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Semestral		
Desagregación Geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Descendente
4. Características de las variables			

medios de verificación Informe anual de evaluación presentado

FUENTE: Guía para la presentación del informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo.

Ficha Técnica para los indicadores de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXI Sesión Dirección General de Planeación									
Entidad Federativa:		Tlaxcala							
Programa:		Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089							
Indicador:		Porcentaje de Desviación sobre códigos de servicios especial 066 y 089							
Variable	Situación actual	programado				Real			
		1er trimestre	2° trimestre	3er trimestre	4° trimestre	1er trimestre	2° trimestre	3er trimestre	4° trimestre
Número de códigos homologados 066	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Número de códigos diferentes al 066	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de códigos homologados 089	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Número de códigos diferentes 089	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Evaluación integral 2012.

Los resultados del indicador muestran que en el estado de Tlaxcala se identifica la homologación de códigos para los 60 municipios, por ende, no se reportan códigos diferentes.

Estos datos se refuerzan con los logros reportados en el Informe de Actividades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondiente al periodo diciembre 2011 a junio de 2012, en él se menciona la ejecución del protocolo de marcación en 19 entidades, entre ellas Tlaxcala, en el que se documenta el nivel

de disponibilidad y gratuidad del servicio 066 y la disponibilidad y anonimato del servicio 089. Además se menciona la actualización de matrices de enrutamiento para la entrega de llamadas hechas por la ciudadanía al Centro de atención correspondiente en 27 entidades, entre ellas Tlaxcala.

12.4 Avance financiero

De acuerdo con el programa Ejecutivo de los Programas de Prioridad Nacional 2012, se programaron \$ 21 millones 459 mil 177.98 pesos, de los cuales 14 millones 340 mil fueron aportación federal y los 7 millones 119 mil 177.98 pesos correspondieron a aportaciones Estatales.

	Capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 21,459,177.98	1000	\$ 7,119,177.98	\$ 7,118,417.39	99.99%	\$ 760.59	0.01%	\$ -
	3000	\$ 1,250,000.00	\$ 49,958.74	4.00%	\$ 1,200,041.26	96.00%	\$ -
	5000	\$ 13,090,000.00	\$ 6,339,326.69	48.43%	\$ 6,750,625.06	51.57%	\$ -
		\$ 21,459,177.98	\$ 13,507,702.82	52.00%	\$ 7,951,426.91	48.00%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica FASP actualizada a junio de 2013.

Como se observa en el cuadro anterior, hasta junio de 2013 se habían ejercido el 52% de los recursos, mientras que el 48% restante aún se encontraba comprometido. Es preciso mencionar que el personal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento no reporta como ejercido el recurso mientras no se cuente con las facturas que respalden esos recursos, lo que indica que si bien los recursos no aparecen como ejercidos, la inversión pudo haber sido realizada al momento del reporte.

12.5 Hallazgos

El correcto funcionamiento que la red del 066 y 089 ha permitido mejorar la atención a las emergencias y la respuesta de las instituciones de Seguridad Pública.

13. Registro Público Vehicular

13. Registro Público Vehicular

13.1 Descripción

El artículo 6 de la Ley de Registro Público Vehicular señala que el objeto de éste es “la identificación y control vehicular, en el que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamiento, infracciones, pérdidas, robos, recuperación, destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.”¹⁸ De forma más específica, el registro sirve para:¹⁹

- Crear el registro nacional de vehículos
- Apoyar en el combate al robo, tráfico de vehículos y delincuencia organizada
- Proporcionar información confiable y oportuna sobre vehículos a los cuerpos de seguridad pública, tránsito y procuración de justicia
- Evitar y disuadir la compra/venta de vehículos robados en lugares públicos como tianguis y lotes de autos
- Identificar las unidades que circulan en el país por medio de lectores fijos, unidades móviles y lectoras portátiles (RFID y LPR)
- Verificar y reforzar el cumplimiento de la Ley y reglamento en la vía pública, en los trámites de gestión y de control vehicular que se realizan cotidianamente ante las autoridades
- Prestar servicios gratuitos de consulta a la ciudadanía, vía el portal del REPUVE en Internet, para conocer el estatus que tenga un vehículo.

El registro lo integran el conjunto de bases de datos que recopilan las entidades federativas, así como los sujetos obligados tal como lo establece la ley.

En el estado de Tlaxcala, el REPUVE estatal se realizan las actividades correspondientes para la integración de las bases, así como acciones complementarias indispensables para el monitoreo vehicular así como el cumplimiento de los objetivos planteados para el 2012, como se expone a lo largo del capítulo.

El artículo 2° fracción VI de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos,

¹⁸ H Congreso de la Unión-Cámara de Diputados. Ley de Registro Público Vehicular (México: Diario Oficial de la Federación, 01 de Septiembre de 2004)

¹⁹ Sistema Nacional de Seguridad Pública. Registro Público Vehicular (México: SNSP, abril 2010)

vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al programa Registro Público Vehicular como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“XIII. Registro Público Vehicular, con el objetivo de contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.”

13.2 Avance de metas

En el Programa Ejecutivo firmado por el estado de Tlaxcala para este PPN, se establecieron las siguientes metas:

- Presentar iniciativa(s) de reforma a marco jurídico estatal para establecer la obligatoriedad de la portación de constancia.
- Definir e implementar los procedimientos para el seguimiento y atención de alertas.
- Implementación de Centros de Verificación Vehicular.
- Colocación de constancias.
- Colocación de arcos.

Cuadro 13.1. Cumplimiento de metas					
Metas parciales	Valor ponderado	Fecha compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia



Presentar iniciativa(s) de reforma a marco jurídico estatal para establecer la obligatoriedad de la portación de constancia	5%	15/12/2012	28 de mayo de 2012. Acta de instalación del Comité Estatal del Registro Público Vehicular 31 de Julio de 2012 Oficio SE_ SESP/1081/2012	5%	Acta de conformación del Comité REPUVE / Oficio SE_ SESP/1081/2012; Oficio CEI/0204/2012 con anexo de exposición de motivos del Reglamento de SECTE y Reglamento REPUVE.
Definir e implementar los procedimientos para el seguimiento y atención de alertas	10%	28/08/2012	03/08/2012	10%	Proyecto Estatal y procedimiento debidamente documentados / Plan de implementación REPUVE 2012 Rv-1
Implementación Centro de Verificación Vehicular	30%	28/08/2012	25/05/2012	30%	Visita al módulo de Apizaco de verificación física, grabado y pegado de constancias del REPUVE en el estado de Tlaxcala y evidencia fotográfica del Módulo Apizaco y Módulo Tlaxcala
Colocación de constancias	30%	15/08/2012	08/08/2012	28%	Oficio CEI/211/2012 donde se informa modificación de meta a 20 mil constancias / Oficio CEI/177/2012 se informa de colocación de constancias y Nota informativa CEI.

Colocación de Arcos	25%	28/08/2012	31/08/2012	25%	Nota informativa. Comisiones realizadas al estado de Tlaxcala los días 25 de mayo y 1 de junio de 2012, Hoja de servicios Arco Totolac, Arco Huamantla y evidencia fotográfica de arcos.
----------------------------	-----	------------	------------	-----	--

FUENTE: Evaluación Integral 2012.

El cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012 para el Registro Público Vehicular no presentó avances con respecto al reflejado en la Evaluación Integral 2012. La única meta que quedaba por cumplir es la colocación de constancias. Al respecto de esa meta, el personal responsable del reporte de esta meta mostró la base de datos de la generación de reportes de constancias colocadas hasta el 31 de diciembre de 2012 con un total de 18,713 constancias colocadas y solo muestra una más que las reportadas en la Evaluación Integral 2012. El resto de las metas establecidas ya habían sido cumplidas cuando se hizo la evaluación integral.

El avance del registro público vehicular sin duda facilitará la localización de automóviles robados y permitirá la recuperación de los mismos.

13.3 Avance del Indicador

En esta sección se describen los datos de identificación del indicador “cumplimiento global del programa Registro Público Vehicular”, la información necesaria para calcular el indicador y finalmente el valor obtenido en el indicador.

Cuadro 13. 2 Datos de identificación del indicador	
1. Datos de identificación del Programa	
Denominación del PPN	Registro Público Vehicular
Unidad Responsable	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública – Dirección General del Registro Público Vehicular
Origen del financiamiento (denominación del Fondo y/o Subsidio)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP Art. 25 Fracción VII Ley de Coordinación Fiscal. Programa de Apoyos en Materia de Seguridad Pública (PROASP Art. 82 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).
Dependencia coordinadora del Fondo o Subsidio	Secretaría de Gobernación – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Objetivo	<p>Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.</p>		
2. Datos de identificación del indicador			
Nombre del indicador	Cumplimiento global del Programa Registro Público Vehicular		
Tipo del indicador	Gestión		
Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el nivel de cumplimiento global del Programa de acuerdo a cada uno de sus elementos.		
Método de cálculo	<p>C: Índice de cumplimiento global del REPUVE CV: Centros de verificación vehicular instalados y operando, acumulados al periodo. CVP: Centros de verificación vehicular programados acumulados al periodo. CI: Constancias de inscripción colocadas, acumuladas al periodo. CIP: Constancias de inscripción programadas acumuladas al periodo. AL: Arcos de lectura instalados y operando, acumulados al periodo ALP: Arcos de lectura programados acumulados al periodo.</p>		
	$C = \{ [(CV / CVP) \times 0.4] + [(CI / CIP) \times 0.3] + [(AL / ALP) \times 0.3] \} \times 100$		
	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Trimestral		
Desagregación geográfica	Estatal		
3. Características del indicador			
Claro	Cumple	Monitoreable	Cumple
Relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
Económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
Medios de verificación	Reporte de avance de los Programas con Prioridad Nacional.		

FUENTE: Guía para la Elaboración del informe anual de evaluación 2012.



Cuadro 13.3 Ficha técnica 2012 para el indicador								
Entidad Federativa: Tlaxcala								
Programa con prioridad Nacional: Registro Público Vehicular								
Indicador: Cumplimiento global del programa Registro Público Vehicular								
Variable	Programado*				Real**			
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Centro de verificación vehicular	0	1	2	0	0	1	2	0
Constancias de inscripción	0	-	-	20,000	0	0	0	18,712
Arcos de lectura	0	2	4	0	0	2	4	0
*Datos obtenidos del Programa Ejecutivo firmado por la entidad federativa								
**Reporte de avance de la entidad federativa								

FUENTE: Guía para la Elaboración del informe anual de evaluación 2012.

Cuadro 13.4 Método de cálculo		
Índice de cumplimiento Global de REPUVE en la entidad federativa	Periodo	Resultado
	1er Trimestre	0
	2do Trimestre	70
	3er Trimestre	70
	4to Trimestre	28.1

Al no haber avance en las metas que estaban pendientes, el indicador no sufrió modificación variación con respecto al avance presentado en la Evaluación Integral 2012. Al no haber cumplido con las constancias que estaban programadas, el indicador no se ha cumplido en su totalidad.

13.4 Avance Financiero

De acuerdo con el Programa Ejecutivo 2012, la inversión del FASP para el cumplimiento de las metas y objetivos del presente PPN fue de \$7,567,600.00 de los cuales \$6,497,600 fueron aportación federal y \$1,070,000 aportación estatal. Del total de los recursos, \$220,000.00 fueron destinados al capítulo 2000, de los cuales se han ejercido únicamente 41.7% y el 58.3% habían sido comprometidos. En cuando al capítulo 3000 servicios generales, se invirtieron \$80,000 pesos que se encuentran comprometidos en su totalidad. Finalmente, del capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles se invirtieron \$7,267,600 que ya se encuentran ejercidos en su totalidad. En la evaluación integral, se había ejercido únicamente el 88.3% de los recursos del capítulo 5000,

mismos que ahora se encuentran totalmente ejercidos.

Cuadro 13.5 Avance en la aplicación de Recursos FASP							
Financiamiento	Capítulo	Aprobado	Ejercido		Comprometido		Saldo
Conjunto		\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 7,567,600							
	2000	\$220,000.00	\$91,668.780.00	41.7%	\$128,331.22	58.3%	-
	3000	\$80,000.00	-	-	\$80,000.00	100%	-
	5000	\$7,267,600.00	\$7,267,600.00	100%	-	-	-

FUENTE: Estructura económica del ejercicio de los recursos FASP actualizada a junio de 2013.

14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)



14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)

14.1 Descripción

El Artículo 2°, fracción XIV de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen la implementación de los Centros de Operación Estratégica contra el Narcomenudeo como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“XIV. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), cuyo objetivo consiste en integrar Unidades que se constituyan como coadyuvantes del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.”

De acuerdo con el manual de organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las funciones de la Unidad son las siguientes:

- Analizar y diseminar información fiscal, económica, patrimonial, civil, así como cualquier otra que pudieran proporcionar dependencias facultadas, relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dentro del territorio del estado.
- Emitir lineamientos para agrupar y jerarquizar, por niveles de riesgo la información que obtenga.
- Requerir a las unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública Estatal, que proporcionen la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones conferidas, en los plazos que establezca.
- Presentar a las autoridades competentes para la investigación, persecución y procesamiento de delitos, información relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Denunciar ante el Ministerio Público competente de los hechos que tenga

conocimiento y puedan constituir delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- Prestar asistencia técnica a las autoridades competentes, en los procesos penales relacionados con los asuntos de su competencia.
- Realizar, en el ámbito de su competencia el seguimiento y control de los procesos originados por las denuncias y querellas que haya formulado la UIPE, así como de aquellas en que ésta tenga interés.
- Tramitar y resolver en el ámbito de su competencia los requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o ministeriales.
- Ser el enlace entre las unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública Estatal, y las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de otras entidades federativas en los asuntos de su competencia, para el intercambio de información; así como negociar, celebrar e implementar acuerdos con esas instancias.
- Participar, así como organizar foros y eventos relacionados con la capacitación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Emitir recomendaciones de medidas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, la entidad federativa se comprometió a: “Realizar las acciones necesarias para la tipificación de la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, así como establecer los mecanismos mediante los cuales pueda acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia. (...) A fin de coadyuvar con el MP local para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, promoverá la reforma para contribuir la UIPE conforme a la normatividad vigente.”

14.2 Cumplimiento de metas

El programa Ejecutivo 2012 establece las siguientes metas para cumplir con los objetivos del programa:

- Impulsar la tipificación de la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en sus códigos penales conforme a los tipos penales, modelos propuestos para tal efecto por la Procuraduría General de la República.

- Acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia (abandono y extinción de dominio).
- Iniciar el proceso para establecer una unidad de inteligencia patrimonial y económica, conforme a los lineamientos del modelo propuesto a nivel nacional, para tal efecto la entidad federativa se compromete a presentar, en su caso, las iniciativas de reformas legislativas necesarias en la Ley orgánica de la administración pública del estado.

Cuadro 14.1 Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.	
Meta	Valor ponderado
Impulsar la tipificación de la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo en sus códigos penales conforme a los tipos penales, modelos propuestos para tal efecto por la Procuraduría General de la República.	20%
Acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia (abandono y extinción de dominio). Iniciar el proceso para establecer una unidad de inteligencia patrimonial y económica, conforme a los lineamientos del modelo propuesto a nivel nacional, para tal efecto la entidad federativa se compromete a presentar, en su caso, las iniciativas de reformas legislativas necesarias en la Ley orgánica de la administración pública del estado.	80%

FUENTE: Programa Ejecutivo 2012.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala resolvió no programar recursos para operar este programa. La Unidad es operada desde la Secretaría de Finanzas, por lo que no se tuvo acceso a la información para poder evaluar los avances en estas metas.



15. Evaluación de los distintos programas y acciones

15. Evaluación de los distintos programas y acciones

15.1 Descripción

El artículo 2° fracción XII de los ejes estratégicos del sistema nacional de seguridad pública, su estructura y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública establecen al Sistema Nacional como Programa de Prioridad Nacional (PPN):

“XV. Evaluación de los distintos Programas o Acciones, con la finalidad de medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales.”

La unidad responsable de la evaluación de los distintos programas y acciones es la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. El Manual de organización de SESESP publicado en el mes de agosto de 2010 establece que la Dirección tiene como objetivo:

“Establecer el seguimiento físico y financiero de las acciones de los programas convenidos con la Federación, con la finalidad de verificar que los recursos destinados para la Seguridad Pública sean aplicados de conformidad con los términos que establecen los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los Convenios de Coordinación, sus Anexos Técnicos y demás normas aplicables. Así como atender los requerimientos del Manual de Normas y Procedimientos para el Seguimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública.”

Además el documento mencionado, establece como funciones de la Dirección de Evaluación y seguimiento, las siguientes:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los trabajos de Seguimiento

y Evaluación, respecto de las acciones, programas o proyectos establecidos en los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación signados entre el Estado y la Federación;

2. Diseñar la propuesta de inversión en materia de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con las instancias involucradas para su presentación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
3. Definir oportunamente estrategias que solventen las inconsistencias que hubieren impedido o retrasado el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas acordados;
4. Formular acuerdos con las instancias estatales y federales para la regularización de las desviaciones detectadas, con las propuestas de adenda, en su caso;
5. Validar los avances y verificar la calidad de los productos del Sistema de Seguimiento que se generen de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos para el Seguimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública;
6. Coordinar los trabajos de Evaluación sobre los resultados obtenidos en cada uno de los ejes y programas acordados con respecto a las metas y montos convenidos en los Anexos Técnicos, con la finalidad de determinar la eficacia con que se aplicaron los recursos, así como su impacto en la lucha contra la delincuencia;
7. Desarrollar las acciones necesarias para que la empresa consultora responsable de la evaluación reciba en tiempo y forma la información resultante de las acciones de Seguimiento y ejecute los trabajos contratados conforme al manual de Normas y Lineamientos y a los términos de referencia definidos para cada eje y programa, así como los señalamientos que en su caso determine el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
8. Generar información confiable, segura y oportuna para su presentación al Secretario Ejecutivo y corporaciones de seguridad Pública involucradas, que refleje la situación financiera y física que guardan los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, a través de la plataforma tecnológica correspondiente al Sistema de Seguimiento y reportes programáticos presupuestales, que permitan una correcta y oportuna toma de decisiones;
9. Implantar en el Estado, el proceso de Seguimiento y Evaluación en los términos del Manual de Normas y Procedimientos, y Manual de Normas y Lineamientos para la evaluación del Programa;
10. Implementar de acuerdo a las necesidades del área los programas de capacitación para el grupo de Seguimiento;
11. Coordinar las acciones que deriven de la formulación de los convenios de

coordinación en materia de seguridad pública que signe el Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La cuarta cláusula, fracción IV del Convenio de Coordinación firmado entre el Gobierno del Estado y el SESNSP establece que:

“A fin de medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas con prioridad nacional, el gobierno del estado se compromete a evaluar el desempeño de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente.”

15.2 Cumplimiento de metas

Para el cumplimiento de los objetivos del programa de Evaluación, se establecieron las siguientes metas en el Programa Ejecutivo 2012:

- Entrega al Secretariado Ejecutivo de los Datos del Evaluador Externos del(os) contratos de la Evaluación de la Encuesta.
- Entrega al Secretariado Ejecutivo del Informe Gráfico de Resultados de la Encuesta Institucional.
- Entrega al Secretariado Ejecutivo de la Base de Datos de la Encuesta Institucional.
- Entrega al Secretariado Ejecutivo del Informe Anual de Evaluación.

Cuadro 15.1 Metas establecidas en el Programa Ejecutivo 2012.

Meta	Valor ponderado	Fecha de compromiso	Fecha de cumplimiento	Porcentaje alcanzado	Evidencia
Entrega al secretario ejecutivo de los datos del evaluador externo y del (os) contrato (s) de la evaluación y de la encuesta	10%	26/10/2012	14/12/2012	10%	Oficio Número SE-SESP-/1542/2012 Contrato Evaluación integral GET-INV-62/2012
Entrega al secretariado ejecutivo del informe gráfico de resultados de la encuesta institucional.	25%	14/12/2012	21/11/2012	25%	Oficio Número SE-SESP/1455/2012 y Documento Impreso que contiene el informe gráfico

Entrega al secretariado ejecutivo de la base de datos de la encuesta institucional	25%	14/12/2012	21/11/2012	25%	Oficio Número SE-SESP/1455/2012 y Archivo electrónico que contiene la base de datos
Entregar al secretariado ejecutivo el informe anual de evaluación.	40%	29/03/2013	29/03/2013	40%	Documento impreso que contiene el informe anual de evaluación

FUENTE: Evaluación integral 2012.

Las 4 metas establecidas para este programa fueron cumplidas en tiempo y forma, ya que todas las metas se cumplieron dentro de los plazos establecidos en el programa. Esto permitió una correcta evaluación de los distintos programas y acciones que componen al Sistema Estatal de Seguridad Pública.

15.3 Avance del indicador

Para medir el impacto de la evaluación de los programas o acciones, se estableció un indicador que permite medir la correcta presentación del informe final de evaluación, de acuerdo a los lineamientos requeridos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública:

1. Datos de identificación del programa	
Denominación del PPN	Evaluación de los distintos programas o acciones
Unidad Responsable:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública – Dirección de Evaluación y Seguimiento.
Origen del Financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
Dependencia Coordinadora del fondo o Subsidio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Objetivo	Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales
2. Datos de identificación del indicador.	
Nombre del indicador	Entrega del informe anual de evaluación
Tipo de Indicador	Gestión

Dimensión a medir	Eficacia		
Definición	Mide el cumplimiento de la información presentada por las entidades federativas respecto de la evaluación del ejercicio y destino de los recursos federales, conforme a los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2012.		
Método de cálculo C= a*50%+b*25%+c*25%	C: Nivel de cumplimiento de la evaluación integral, donde a: Evaluación del programa: Cumplimiento del capitulado 1 a 17 (50%) b: Capítulo impacto generado: (25%) c: Capítulo conclusiones y recomendaciones: (25%)		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia de medición	Anual		
Desagregación Geográfica	Estatad		
3. características del indicador			
claro	Cumple	monitoreable	Cumple
relevante	Cumple	Adecuado	Cumple
económico	Cumple	Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
4. Características de las variables			
medios de verificación		Informe anual de evaluación presentado	

FUENTE: Guía para la elaboración del informe anual de evaluación 2012.

Método de cálculo:

Desarrollo: $C = a \cdot 50\% + b \cdot 25\% + c \cdot 25\%$	Avance del indicador
$C = 1 \cdot 50\% + 1 \cdot 25\% + 1 \cdot 25\%$	100%

De acuerdo al indicador, el evaluador externo cumplió al 100% con los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, tal y como se describe en la definición del indicador en el cuadro presentado anteriormente.

15.4 Avance Financiero

De acuerdo al programa Ejecutivo 2012, se decidieron invertir 6 millones, 296 mil, 816.95 pesos para cumplir con las metas y objetivos de este programa de Prioridad Nacional. Del total invertido, 5 millones, 196 mil, 816.95 pesos fueron una aportación estatal y únicamente 1 millón, 100 mil pesos fueron aportación federal. Los recursos fueron repartidos de la siguiente manera:

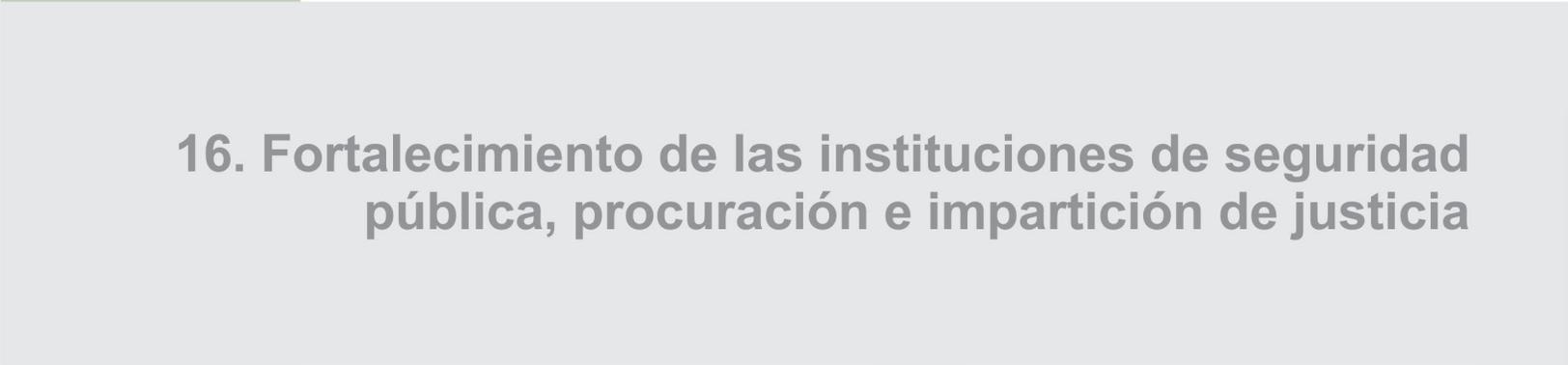
Cuadro 10.3 Avance financiero de los recursos del FASP hasta junio de 2013.							
	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 6,296,816.95	1000	\$ 5,196,816.95	\$ 4,059,052.54	78.10%	\$ 1,137,764.41	21.90%	\$ -
	3000	\$ 1,100,000.00	\$ 1,044,000.00	94.91%	\$ 56,000.00	5.09%	\$ -
		\$ 6,296,816.95	\$ 5,103,052.54	86.51%	\$ 1,193,764.41	13.50%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica FASP actualizada a junio de 2013.

La mayor parte de los recursos se invirtieron en remuneraciones al personal de Evaluación y Seguimiento. Hasta el mes de junio de 2013, se habían ejercido 86.51% de los recursos, mientras que el 13.5% se encontraba comprometido. Los recursos no sufrieron variaciones o modificaciones.

15.5 Hallazgos

La Dirección de Evaluación y seguimiento ha realizado las acciones necesarias para cumplir con todas las metas establecidas. La encuesta institucional reveló datos importantes para conocer la opinión que tienen los elementos de las instituciones de Seguridad Pública acerca de sus condiciones de trabajo, así como de las instituciones en las que colaboran. Por otra parte, la evaluación Integral de los programas de Seguridad Pública aportó recomendaciones relevantes que permitirán a cada una de las Unidades Responsables hacer las modificaciones respectivas para poder cumplir con una labor más eficiente en beneficio de la población del Estado de Tlaxcala.



16. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia



16. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia

16.1 Descripción

El punto 3.4 del Anexo Técnico del convenio de colaboración celebrado entre el SESNSP y el Gobierno del Estado de Tlaxcala establece que el programa “Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia” tiene como objetivo: “Dotar del equipamiento, tanto institucional, como personal, e infraestructura a las instituciones de seguridad pública, que les permita cumplir con la función de seguridad pública y lograr el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional.”

Este programa permite completar las necesidades que tienen las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para 2012 el presupuesto total asignado a este programa fue de \$59,234,833.75 de los cuales \$34,414,896.82 son de origen federal; \$13,680,000.00 fueron recursos destinados a los municipios y \$11,139,936.93 fueron aportación de recursos estatales y fueron asignados repartidos para apoyar a las siguientes Unidades ejecutoras:

Tabla 16.1 Montos por dependencia.	
Dependencia	Monto
SSP	\$ 21,189,670.84
PGJE	\$ 18,576,126.70
TSJ	\$ 1,600,000.00
C4	\$ 3,120,000.00
SEGUIMIENTO	\$ 1,069,036.21
MUNICIPIOS	\$ 13,680,000.00

FUENTE: Anexo técnico del Convenio de Colaboración FASP 2012.



En el mismo convenio de Colaboración, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se comprometió a utilizar los recursos del programa para dar cumplimiento a las siguientes metas:

- Fortalecer la actuación de las instituciones estatales de seguridad pública, procuración y/o impartición de justicia con una visión integral enfocada a la potenciación del resultado esperado por la ejecución de los programas con prioridad nacional.
- Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y de instalaciones de seguridad pública, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos de la seguridad.
- Proveer el equipamiento al personal policial (de investigación, prevención, reacción, y ministerial o equivalente), custodios, peritos y agentes del ministerio público, así como sus instalaciones para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Proveer a las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz mediante proyectos y acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones.

De este modo, las metas van enfocadas a la adquisición de equipo nuevo, que permita a las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública dotar a su personal con herramientas que les permitan tener un correcto cumplimiento de su trabajo de brindar seguridad y garantizar una debida impartición de justicia.

Los avances financieros de este programa son reportados por la Dirección de Evaluación y seguimiento, quienes cuentan con una base de datos que les permite registrar las facturas de los recursos utilizados. De acuerdo con la estructura financiera de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y las demarcaciones del Distrito Federal reportaron que a diciembre de 2012 los recursos del Programa 16 se habían ejercido de la siguiente manera:

Tabla 16.2 Avance financiero hasta diciembre 2012.

	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 59,234,833.75	2000	\$ 21,095,244.04	\$ 3,919,461.00	18.58%	\$ 17,175,783.04	81.42%	\$ -
	3000	\$ 4,599,036.21	\$ 3,703,366.33	50.52%	\$ 895,669.88	49.48%	\$ -
	5000	\$ 30,640,553.50	\$ 14,739,644.79	48.10%	\$ 15,900,908.71	51.90%	\$ -
	6000	\$ 2,900,000.00	\$ 151,467.70	5.22%	\$ 2,748,532.30	94.78%	\$ -
		\$ 59,234,833.75	\$ 22,513,939.82	30.61%	\$ 36,720,893.93	69.40%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica de los recursos del FASP 2012.

Del mismo modo, al mes de junio de 2013, así se habían ejercido los recursos:

Tabla 16.3 Avance financiero a junio 2013.

	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 59,234,833.75	2000	\$ 21,095,244.04	\$ 9,630,969.36	45.65%	\$ 11,464,274.68	54.35%	\$ -
	3000	\$ 4,599,036.21	\$ 4,150,589.36	90.25%	\$ 448,446.85	9.75%	\$ -
	5000	\$ 30,640,553.50	\$ 23,273,006.05	75.95%	\$ 7,367,547.45	24.05%	\$ -
	6000	\$ 2,900,000.00	\$ 1,755,281.63	60.53%	\$ 1,144,718.37	39.47%	\$ -
		\$ 59,234,833.75	\$ 38,809,846.40	68.10%	\$ 20,424,987.35	31.91%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica de los recursos del FASP 2012.

El último reporte de la información con corte a septiembre de 2013 así se ejercieron los recursos:

Tabla 16.4 Avance financiero a septiembre 2013.

	capítulo	aprobado	ejercido		comprometido		saldo
\$	Cap.	\$	\$	%	\$	%	\$
\$ 59,234,833.75	2000	\$ 21,095,244.04	\$ 10,992,607.69	52.11%	\$ 10,102,636.35	48.89%	\$ -
	3000	\$ 4,599,036.21	\$ 4,344,514.91	94.47%	\$ 254,521.30	5.53%	\$ -
	5000	\$ 30,640,553.50	\$ 23,746,912.22	77.50%	\$ 6,893,641.28	22.50%	\$ -
	6000	\$ 2,900,000.00	\$ 2,549,155.86	87.90%	\$ 350,844.14	12.10%	\$ -
		\$ 59,234,833.75	\$ 41,633,190.68	77.99%	\$ 17,601,643.07	22.26%	\$ -

FUENTE: Estructura Económica de los recursos del FASP 2012.

De acuerdo con el personal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del SESESP, la razón del retraso en el ejercicio de los recursos se debe al complicado proceso para las adquisiciones y porque ellos no reportan como ejercidos los recursos hasta que no les llega la factura y la orden de pago desde la Dirección de Adquisiciones.

Al mes de septiembre de 2013 se han ejercido el 77.9% de los recursos y aún están comprometidos el 22.26% restante.

Es importante mencionar que el gasto de estos recursos se divide en:

- Accesorios.
- Capacitación.
- Delegaciones.
- Desplazamiento del personal.
- Equipamiento.
- Equipo informático.
- Equipo médico.
- Infraestructura.
- Mobiliario.

- Adquisición de municiones.
- Protección personal.
- Operativos preventivos.
- Operativos conjuntos.
- Operativos de Reacción.
- Sustancias químicas.
- Equipo de laboratorio.

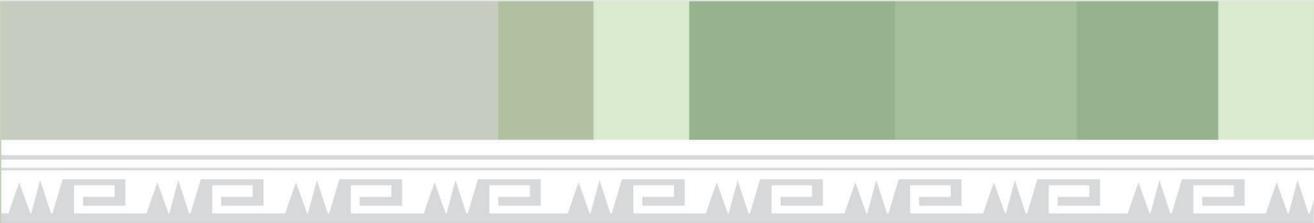
Este programa no cuenta con indicadores que permitan medir la eficiencia, eficacia o economía en la utilización de los recursos o el avance de las metas.

16.2 Hallazgos

Al hacer la revisión de la información financiera de este programa, se encontró que algunos de los datos no coinciden con los presentados en la estructura económica que se reporta al sistema nacional. En los casos de recursos estatales, hay varias partidas presupuestales que no coinciden con las partidas que se presupuestaron originalmente, esta situación obedece a que la programación de los recursos se realiza con base en el clasificador para el objeto del gasto federal y cuando los recursos son transferidos a la entidad federativa, éstos se administran de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto estatal y en algunos casos las partidas presupuestales no coinciden.



Conclusiones y recomendaciones

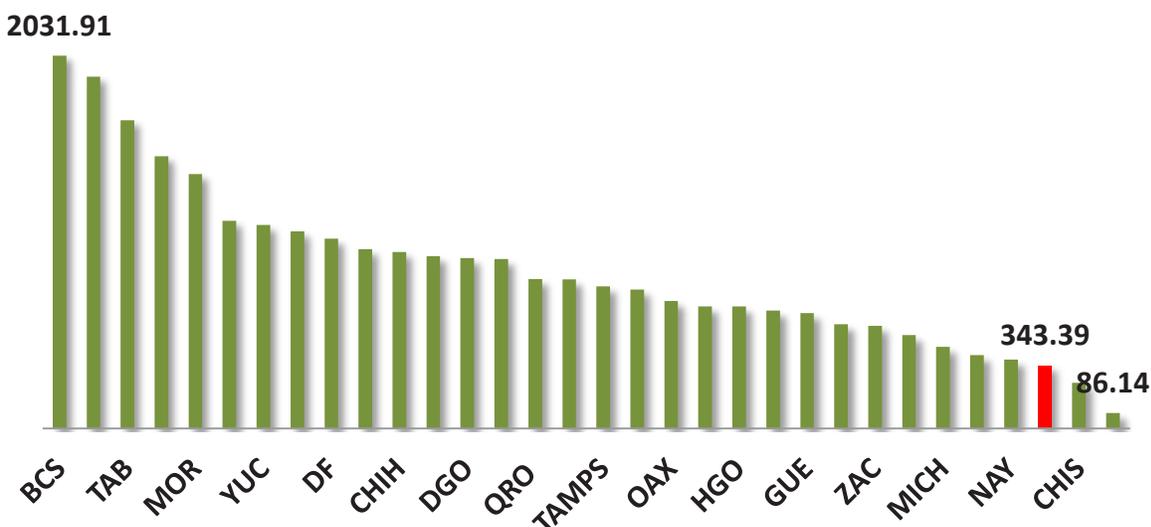


Conclusiones y recomendaciones

Impacto del cumplimiento de los objetivos de los programas

Las estadísticas publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública demostraron que Tlaxcala continúa siendo uno de los 3 estados con menor incidencia delictiva del país al presentar en 2012 una incidencia de 343.39 delitos por cada 100 mil habitantes. **(Ver gráfica 1).**

Gráfica 1. Incidencia delictiva nacional en 2012

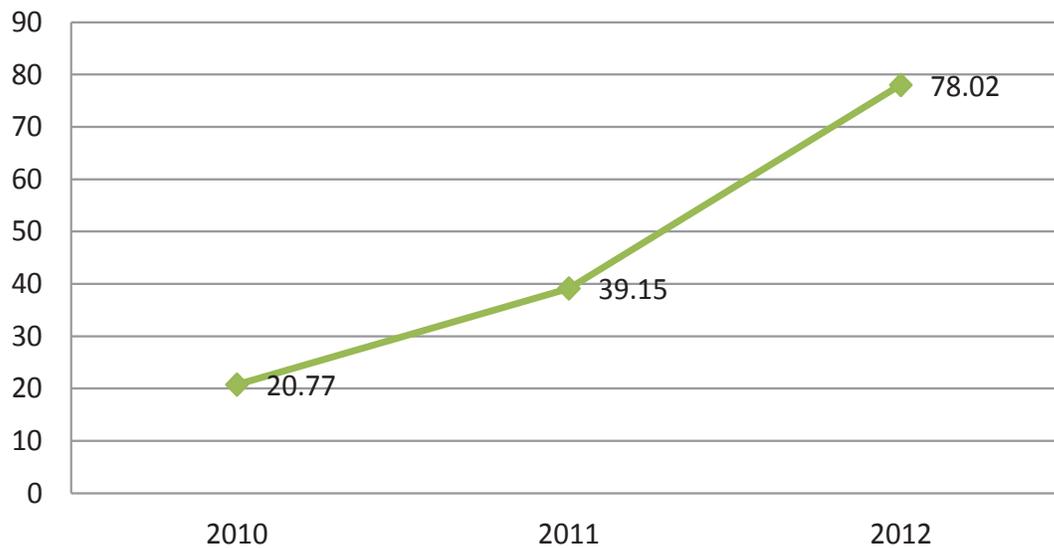


FUENTE: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aunque reducir o mantener baja la incidencia delictiva del fuero común es importante, los Programas de Prioridad Nacional tienen como objetivo reducir la incidencia delictiva de alto impacto como son los delitos de: robo con violencia, homicidio doloso, extorsión y secuestro.

En cuanto a esos delitos, la entidad federativa ha sufrido un incremento entre 2010 y 2012 un aumento en los delitos de: robo con violencia y Homicidio doloso, mientras que no presenta registro de secuestros o extorsiones: **(ver gráfica 2).**

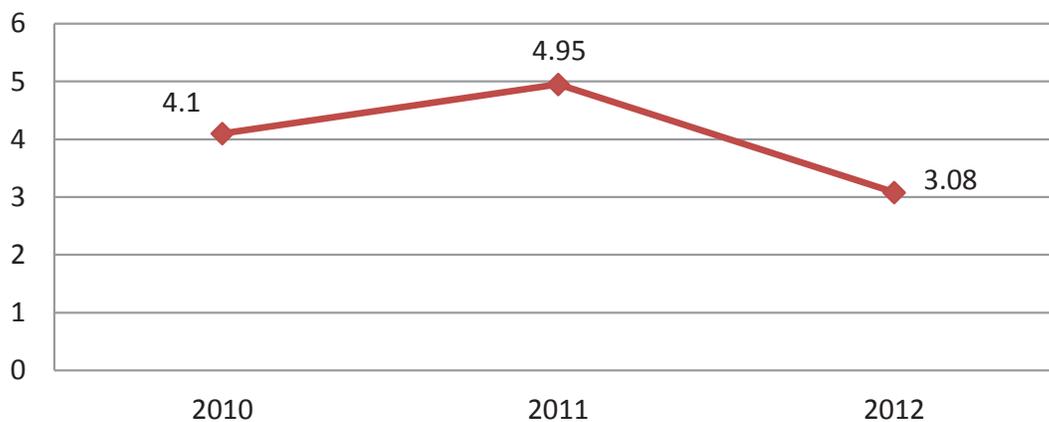
Gráfica 2. Incidencia delictiva del robo con violencia



FUENTE: Elaboración propia con datos del SESNSP.

La gráfica muestra que el robo con violencia en el Estado se ha triplicado entre 2010 y 2012. La modalidad que más se ha incrementado es el robo con violencia en carreteras, aunque también ha aumentado el robo a casa habitación y a transeúntes.

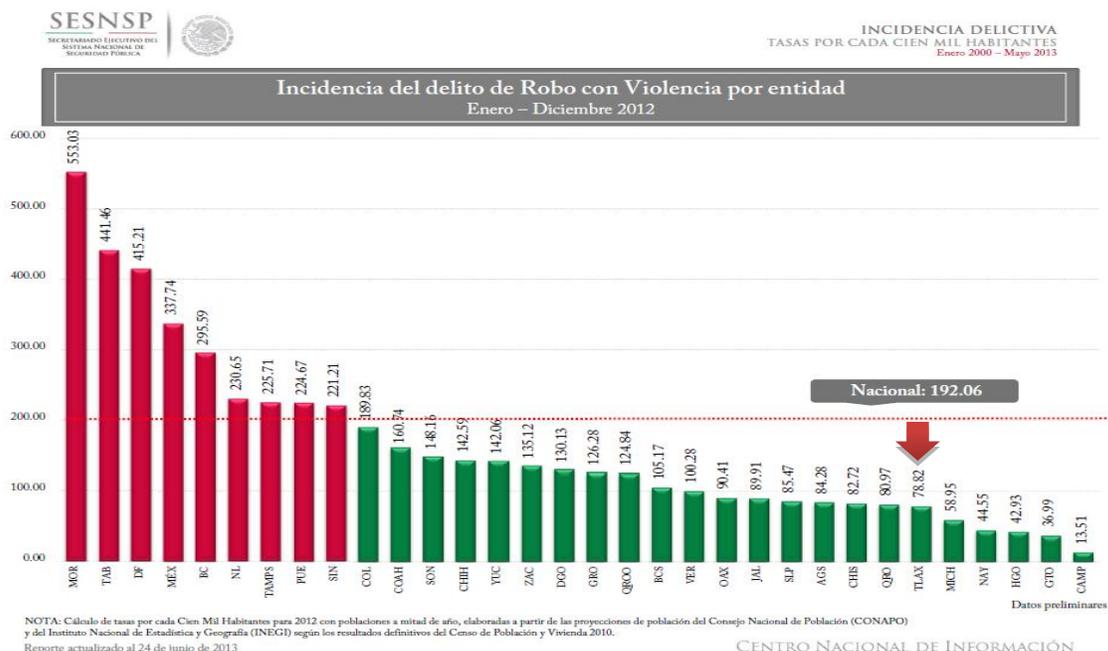
Gráfica 3. Incidencia de homicidio doloso



FUENTE: Elaboración propia con datos del SESNSP.

En 2012 el homicidio doloso vio su incidencia más baja desde 2010 al presentar una incidencia de 3.08 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, casi 2 homicidios menos con respecto al año anterior.

Gráfica 4. Incidencia de robo con violencia por entidad



FUENTE: Reporte de Incidencia delictiva de alto impacto. SNSP.

A pesar de haber incrementado el número de delitos de robo con violencia, Tlaxcala se mantiene por debajo de la media nacional al presentar una incidencia de 78 robos por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad federativa ha cumplido con los compromisos de reducir o mantener bajos los delitos de alto impacto, sin embargo es necesario tomar en cuenta el ligero crecimiento que han tenido estos crímenes.

Esta situación podrá ser erradicada con las acciones de Prevención de la violencia y la delincuencia que se generarán a partir de los modelos de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con participación social y que permitirán darle atención a las causas que generan la violencia.

Consideraciones surgidas de la evaluación y recomendaciones generales

Después de entrevistar a las Unidades Responsables que aún contaban con metas pendientes por cumplir dentro del Programa Ejecutivo 2012, revisar la documentación que sustentaba los avances, así como los avances se puede concluir lo siguiente:

- Si bien existen mecanismos de reporte y del ejercicio de los recursos que presentan las Unidades Responsables a la Dirección de Evaluación y seguimiento, no existen mecanismos de control de las acciones que se han realizado en el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas. Se sugiere que la Dirección de Evaluación y Seguimiento cuente con un respaldo que contenga la evidencia en el avance y cumplimiento de todas las metas de todos los PPN.
- Para el correcto funcionamiento de la administración pública y la correcta aclaración de las funciones de cada unidad responsable del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es fundamental la actualización y publicación de nuevos reglamentos interiores y manuales de organización que funjan como documentos rectores del funcionamiento de las áreas y que aseguren la correcta y justa distribución de funciones. La falta de aprobación de los nuevos reglamentos generó el incumplimiento de un par de metas del PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Es importante que las unidades responsables de la ejecución de los distintos Programas de Prioridad Nacional (PPN) hagan una exhaustiva revisión de los indicadores de cada uno de los programas. A lo largo de la evaluación se llegó a la conclusión de que los indicadores que están establecidos no miden el impacto real que tienen los programas en la sociedad tlaxcalteca, así como en los indicadores de seguridad establecidos por el Sistema Nacional. Medir el porcentaje de cumplimiento de metas no necesariamente es indicativo de que el programa está funcionando, por lo cual se sugiere revisar los indicadores y presentar una propuesta al Sistema Nacional para que puedan ser modificados.
- A pesar de que muchos PPN cumplieron con la totalidad de sus metas, aún hay muchos recursos que están comprometidos. Esta situación se debe a que en el área que maneja el reporte de los recursos, no se dan por ejercidos hasta que la Unidad Responsable del gasto no presenta la factura del producto o servicio que ha recibido. Por otra parte, el cumplimiento de muchas de las metas implica

la adquisición de equipo. Muchas de las Unidades Responsables expresaron que la compra del material depende de la Dirección de Adquisiciones, que atrasa mucho el proceso de compra. Para agilizar esos procesos se sugiere la creación de un subcomité interno de adquisiciones que pueda ayudar a la dirección a agilizar los procesos de compra, la decisión de los proveedores y el cumplimiento de las metas.

- También se sugiere que se genere un programa que permita realizar solicitudes de adquisiciones en línea, que permitan reducir trámites burocráticos y agilizar los procesos.
- Se encontraron muchas metas que se quedarán sin cumplir, algunas de las cuales argumentaron haber realizado actividades paralelas. Los recursos del FASP están destinados al cumplimiento de un programa rector que se genera cada año y que supone el cumplimiento de determinadas metas, razón por la cual, cualquier modificación debe ser aprobada por el Sistema Nacional. Al respecto, a lo largo de la evaluación se encontraron oficios con justificación de incumplimiento, pero no autorización por parte del Sistema Nacional. Se recomienda documentar mediante oficio cualquier modificación a metas o al presupuesto y que la Dirección de Evaluación y Seguimiento resguarde una copia de toda la comunicación que exista por escrito entre el Sistema Nacional y las Unidades Responsables.

Bibliografía

Bibliografía

Aguilar Ruiz, Miguel Óscar. 2013. Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro. Colección Criminalística. INACIPE.

Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Base de datos criminalísticos en la Procuraduría General de la República. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Cohen, Ernesto y Franco, Rolando. 2003. Evaluación de proyectos sociales, sexta edición. México: Siglo XXI editores.

Consejo de la Judicatura Federal. 2011 El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desde la perspectiva Constitucional, México.

Evaluación Integral a los Programas de Seguridad Pública en Tlaxcala 2012.

Instituto Nacional de Ciencias Penales. 2013. Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro. México.

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. 2011. Manual de Organización.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Guía para la presentación del informe anual de evaluación 2012.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Programa Ejecutivo 2012.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. Programa Rector de Profesionalización.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2010. Registro Público Vehicular. México: SNSP.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011. XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Zaltsman, Ariel. 2006. Credibilidad y utilidad de los sistemas de monitoreo y evaluación para la toma de decisiones: reflexiones en base a experiencias latinoamericanas en Evaluación para el desarrollo social: aportes para un debate abierto en América Latina.

Guatemala: Instituto Interamericano para el Desarrollo Social / Instituto Nacional de Administración Pública / Norwegian Ministry of Foreign Affairs/ Banco Interamericano Desarrollo.

Legislación

Cámara de diputados del H Congreso de la Unión. 2004. Ley de Registro Público

Vehicular. México: Diario Oficial de la Federación, 01 de Septiembre.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011. Ley de Coordinación Fiscal. México. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2011. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2012. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México: Diario Oficial de la Federación.

Congreso del Estado de Tlaxcala. 2010. Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Páginas web

Portal de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: www.tlaxcalaseguro.com (Consultada el 10 de septiembre de 2013).